

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 181**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **181-2023**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciséis de**  
5 **octubre del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos;**  
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)  
7 y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Pamela Dotti Ortiz- **Presidenta Municipal a.i.**,  
10 Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y  
11 Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval**  
12 **Sánchez.**

13  
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña,  
15 Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Evelio Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

18  
19 **AUSENTES:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**, Wilberth Hernández  
20 Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica**  
21 **suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario**  
22 **distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito**  
23 **Tucurrique.**

24  
25 Asiste el siguiente funcionario:

26  
27 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

28  
29  
30 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

31  
32 La señora Presidenta a.i. Pamela Dotti Ortiz, da las buenas tardes a los y las  
33 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
34 cual se aprobó en forma unánime.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

**ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

**ARTÍCULO III. Audiencias**

**No hubo.**

**ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 180**

**ACUERDO 1º**

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 180 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Ricardo Aguilar Solano.

**ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

**1- Oficio AL-CPJUR-0791-2023, fechado 06 de octubre, enviado por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área VII, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto, "ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS", Expediente N° 23.920, el cual se adjunta..."

**ACUERDO 1º**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

1 **2- Oficio SM-01272-2023, fechado 03 de octubre, enviado por la licenciada**  
2 **Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal.**

3 Le manifiesta lo siguiente "...Acuerdo No. 738-2023 el Concejo Municipal de Barva  
4 ante consulta del expediente 23.783, manifieste a Cinthya Díaz Briceño, Jefa de  
5 Área de Comisiones Legislativas IV, que este Concejo Municipal apoya el proyecto  
6 de Ley 23.783, mismo que pretende controlar plaguicidas que afectan el ambiente.  
7 Se libere de trámite de comisión y apruebe en firme considerando los tiempos de la  
8 Asamblea Legislativa. Se traslade a la Asamblea Legislativa a la Comisión  
9 respectiva. Se comuniquen de este acuerdo a los Concejos Municipales del país,  
10 Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, Despacho del Ministerio de  
11 Agricultura y Ganadería, Despacho del Ministerio de Ambiente y Energía, Comités  
12 Pro-Bandera Azul Ecológica de las distintas comunidades del Cantón. Votación  
13 unánime (5 votos) votan positivamente: Manuel Enrique Salas Zárate, María Isabel  
14 Montero Segura, Lilliana Hernández Castro, Mónica Hernández Segura, Heidy  
15 Murillo Calvo..." **Se toma nota.**

16  
17 **3- Oficio SM-01274-2023, fechado 03 de octubre, enviado por la licenciada**  
18 **Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...Acuerdo No. 740-2023 El Concejo Municipal acuerda  
20 manifestar ante Cinthya Díaz Briceño, Jefa De Área de Comisiones Legislativas IV,  
21 apoyo al Expediente N° 23.572, además solicita a los Señores Diputados dar  
22 prioridad de aprobación al Proyecto De Ley para resguardar la protección de las  
23 personas, los animales domésticos y silvestres ante los efectos del uso de pólvora  
24 sonora y además ser coherentes con medidas reales para evitar el deterioro del  
25 cambio climático. Se libera de trámite de Comisión se traslada a la Asamblea  
26 Legislativa a la Comisión respectiva considerando que este cantón tiene política de  
27 cambio climático se mande copia de Moción a la Comisión de Cambio Climático y a  
28 Concejos Municipales del país. Votación unánime (5 votos) Votan positivamente:  
29 Manuel Enrique Salas Zárate, María Isabel Montero Segura, Lilliana Hernández  
30 Castro, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo..." **Se toma nota.**

31  
32 **4- Oficio, fechado 09 de octubre, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño,**  
33 **Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios,  
35 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos  
36 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N°. 23914 "LEY DE

1 CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO  
2 (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR  
3 AGROPECUARIO, del cual se adjunta copia...”

#### 4 5 **ACUERDO 4º**

6  
7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
8 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

9  
10 **5- Oficio N°AL-23903-OFI-0090-2023, fechado 09 de octubre, enviado por la**  
11 **señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**  
12 **VII, Asamblea Legislativa.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene  
14 para su estudio el proyecto de ley: “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN  
15 AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”, expediente N.º 23903, en  
16 sesión N°32 del 25 de setiembre de 2023, se aprobó mediante moción, consultar el  
17 presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto...”

#### 18 19 **ACUERDO 5º**

20  
21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
22 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

23  
24 **6- Oficio N°AL-CPE-CTE-0144-2023, fechado 09 de octubre, enviado por la**  
25 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V,**  
26 **Asamblea Legislativa.**

27 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Ciencia y  
28 Tecnología, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de  
29 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto  
30 de Ley Expediente N.º 23557 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE  
31 SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS  
32 POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA  
33 FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO  
34 DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, el cual se adjunta...”

1 **ACUERDO 6º**

2  
3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
4 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.  
5

6 **7- Oficio N°AL-CPE-CTE-0144-2023, fechado 09 de octubre, enviado por la**  
7 **señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**  
8 **VII, Asamblea Legislativa.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene  
10 para su estudio el proyecto de ley: **"LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA**  
11 **DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE**  
12 **VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL"**, expediente N.º 23674, en sesión N°32 del 25 de  
13 setiembre de 2023, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente  
14 proyecto de ley a su representada. Adjunto texto..."

15  
16 **ACUERDO 7º**

17  
18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
19 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.  
20

21 **8- Oficio AL-CPEAMB-2326-2023 fechado 09 de octubre de 2023, enviado por**  
22 **la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**  
23 **II, Asamblea Legislativa.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en  
25 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,  
26 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto expediente N.º 23894:  
27 **"CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL**  
28 **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS"**, del que le remito una copia..."

29  
30 **ACUERDO 8º**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
32 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.  
33

34 **9- Oficio AL-CPEAMB-3281-2023 fechado 09 de octubre de 2023, enviado por**  
35 **la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**  
36 **II, Asamblea Legislativa.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios  
2 y Recursos Naturales, en virtud del informe de consulta obligatoria del  
3 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
4 proyecto de "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES  
5 DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES  
6 PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN  
7 FORMA FACULTATIVA", Expediente N.º 23.918, el cual se adjunta..."

8

9

#### **ACUERDO 9º**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
11 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

12

13 **10-Oficio con fecha 09 de octubre de 2023, enviada por la Licenciada Gabriela**  
14 **Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de**  
15 **Cartago.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo  
17 Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de octubre del  
18 2023, Acta N° 277-2023, Artículo N° 2. ---- ARTÍCULO 2. -AUDIENCIA AL LIC.  
19 ROMÁN MARCHENA, ACTUAL JEFATURA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL  
20 OIJ, A LA LICDA. GIOVANNA SILES PÉREZ, ENCARGADA DEL ÁREA  
21 COMUNITARIA Y A LA SUBINTENDENTE DUNNIA CECILIANO LÓPEZ JEFE  
22 DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO Y SOLICITUD DECLARAR  
23 EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL  
24 PODER EJECUTIVO Y PODER LEGISLATIVO... Vista la moción, el presidente  
25 Arce Moya solicita la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,  
26 suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve  
27 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez  
28 Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,  
29 Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce  
30 Moya propone aprobar la moción con los aportes del regidor Alfonso Víquez, somete  
31 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por  
32 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano  
33 Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,  
34 Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto: 1.  
35 Para que se Declare Emergencia Nacional la Seguridad Ciudadana de Costa Rica.  
36 2. Un llamado para que, el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, asignen más

1 recursos a la prevención de la delincuencia y para que mantenga su compromiso  
2 ético con el respeto a los derechos humanos. 3. Se asigne más presupuesto  
3 necesario para contratación de personal, compra de patrullas, suministros de  
4 Seguridad y capacitación para todo el personal policial de la Fuerza Pública y el  
5 Organismo de Investigación Judicial (OIJ). 4. Creación de una Mesa de trabajo para  
6 lograr un Pacto por la Seguridad, con los diferentes sectores para que se abarque  
7 el diseño, organización y funcionamiento de la política de seguridad ciudadana,  
8 mediante una reorganización estructural de la misma para adecuarse a las  
9 necesidades y problemáticas actuales para el beneficio de la ciudadanía y para el  
10 propio cuerpo de la Policía. La regidora Andrea Guzmán solicita que se incluya al  
11 Ministerio de Educación Pública en estas mesas de trabajo. 5. El Regidor Alfonso  
12 Víquez solicita agregar a la moción solicitarle al Poder Ejecutivo que asegure que  
13 los recursos que se le asignen al Ministerio de Seguridad Pública van a ser  
14 efectivamente utilizados. 6. Solicitarle al señor Alcalde que se incorporen recursos  
15 adecuados para el próximo periodo que vengan a reforzar los temas de seguridad  
16 para atender las inquietudes que han sido expuestas por parte de Giovanna Siles y  
17 también de los demás señores expertos en temas de seguridad. El presidente Arce  
18 Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
19 votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores  
20 Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes  
21 Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar  
22 la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodrigo  
23 Chávez Robles Presidente de la República, al señor Rodrigo Arias Sánchez  
24 Presidente Asamblea Legislativa, Diputados de la Asamblea Legislativa, Lic. Román  
25 Marchena Marín Jefe Delegación Regional de del Organismo de Investigación  
26 Judicial, a Subintendente Dunnia Ceciliano López Jefa Delegación Policial de  
27 Cartago a los correos electrónicos [dunnia.ceciliano@fuerzapublica.go.cr](mailto:dunnia.ceciliano@fuerzapublica.go.cr),  
28 [delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr](mailto:delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr), a la Licda. Giovanna Siles Pérez,  
29 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, y Policía Municipal de la  
30 Municipalidad de Cartago, a los Concejos municipales del país y al Lic. Mario  
31 Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.”

32 ***Se toma nota.***

33  
34  
35

1 **11-Copia Oficio N°598-ALJI-2023 fechado 10 de octubre, enviado por la**  
2 **señorita alcaldesa Lissette Fernández Quirós, dirigida a la licenciada**  
3 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de esta Municipalidad.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...En atención a la Advertencia Administrativa AI-06-  
5 2023 y relacionada a los procesos de contratación que realiza la Municipalidad de  
6 Jiménez bajo la modalidad de Licitaciones Reducidas, indico lo siguiente: 1. Tal  
7 como la legislación actual lo indica, en los procesos de contratación, en todos sus  
8 estrato, entiéndase Licitación Reducida, Licitación Menor y Licitación Mayor se  
9 utiliza a plataforma digital SICOP "Sistema Integrado de Compras Públicas", con el  
10 fin de brindar una mayor apertura y transparencia de los mismos procesos de  
11 contratación y que los mismos puedan ser revisados casi de manera universal tanto  
12 por el público en general como por los diferentes proveedores. 2. Es importante  
13 indicar que dentro de los procedimientos para la utilización de dicha plataforma,  
14 Radiográfica Costarricense S.A. define las funciones y potestades de cada uno de  
15 los usuarios, por medio de la asignación de roles de trabajo, los cuales representan  
16 el alcance del accionar del usuario dentro del sistema y del proceso de contratación.  
17 3. Actualmente solo la Proveeduría Municipal tiene la potestad de elaborar el pliego  
18 de condiciones de los diferentes procesos de contratación, donde se incluyen  
19 obviamente, lo correspondiente a la determinación de los plazos para la recepción  
20 de ofertas, determinado como su persona lo indica por medio del Reglamento a la  
21 Ley General de Contratación Publica N°43808-H. 4. Se aclara que esta Alcaldía  
22 Municipal no tiene injerencia en lo absoluto, en la determinación de los plazos para  
23 la recepción de ofertas, sino como se indicó es competencia de la Proveeduría  
24 Municipal aplicar lo que la legislación nacional indica, respetando los plazos  
25 estipulados por ley. 5. Por tal motivo, se traslada la Advertencia Administrativa AI-  
26 06-2023 a la encargada de la Proveeduría Municipal para que atienda según  
27 corresponda...."

28 ***Se toma nota.***

29  
30 **12-Copia del Oficio N° 053-VAJI-2023 con fecha 10 de octubre de 2023, enviado**  
31 **por el señor Luis Mario Portuguez Solano, Vicealcalde, dirigido al Ingeniero**  
32 **Minor Villegas Garro, Ingeniero de Zona 1-8, CONAVI.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarle y a la vez desearle  
34 los mejores éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es consultarle  
35 si tiene conocimiento sobre las aberturas realizadas sobre la calzada a lo largo de  
36 la ruta nacional 225, como se observan en las siguientes fotografías:





1 Los mismos, en apariencia, fueron realizados  
2 por algún tipo de maquinaria en los sectores de Oriente de Pejibaye, Las Vueltas y  
3 Tucurrique, y a la fecha desconocemos quién los realizó y si se reparará el daño  
4 causado a la carretera.”

5 ***Se toma nota.***

6  
7 **13-Copia del Correo electrónico recibido el 10 de octubre, enviado por el**  
8 **Ingeniero Minor Villegas Garro, CONAVI.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...1. Esos baches fueron realizados por el CONAVI, con  
10 el fin de tomar muestras del material que hay por debajo de la carpeta asfáltica y  
11 realizar los estudios técnicos correspondientes para valorar el recarpeteo de la ruta.  
12 2. El MOPT tiene un contrato de bacheo activo, se le solicitó ayudarnos con el  
13 bacheo general de toda la ruta....”

14 ***Se toma nota.***

15  
16 **14-Oficio N° AL-CPEM-1056-2023 enviado por la señora Guiselle Hernández**  
17 **Aguilar, Jefe de Área a.i. Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**  
18 **Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Asuntos  
20 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles  
21 su criterio sobre el texto actualizado proyecto de Ley Expediente N.° 23.124 “LEY  
22 DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30  
23 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE  
24 PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968”, el  
25 cual se adjunta.”

26  
27 **ACUERDO 14º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
29 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1 **15-Oficio N° AL-CPEAMB-3316-2023, fechado 10 de octubre de 2023, enviado**  
2 **por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa, Área de Comisiones Legislativas**  
3 **II, Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en  
5 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,  
6 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "REFORMA DEL  
7 ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR  
8 A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS  
9 ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS  
10 ALCANTARILLADOS COMUNALES", Expediente N.º 23.909, el cual se adjunta."

#### 11 12 **ACUERDO 15º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
14 Municipal de Asuntos ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

15  
16 **16-Oficio AL-CPAAGROP-345-2023 fechado 11 de octubre de 2023, enviado**  
17 **por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa, Área de Comisiones Legislativas**  
18 **II, Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del  
20 diputado Pedro Rojas Guzmán, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos  
21 Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio  
22 de esa institución sobre el texto base del proyecto de ley REFORMA DE LOS  
23 ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º  
24 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN  
25 SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN  
26 CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL  
27 ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO  
28 DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS  
29 REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA, expediente N.º  
30 23.697, el cual se adjunta copia...."

#### 31 32 **ACUERDO 16º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
34 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

1 **17-Copia del Oficio N°605-ALJI-2023 fechado 11 de octubre, enviado por la**  
2 **señorita alcaldesa, Lissette Fernández Quirós, al señor Marco Antonio**  
3 **Mora Cordero.** Les manifiesta lo siguiente "...En atención a la nota enviada por  
4 su persona y referida a la explotación de material del Río Pejibaye y al  
5 correspondiente pago del impuesto respectivo, me permito indicar lo siguiente:  
6 1. Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Jiménez cuenta con escaso  
7 personal para atender la gran cantidad de trabajo que implica la administración  
8 del todo el cantón. Una de las principales carencias que presentaba la  
9 Municipalidad fue el no contar con una persona encargada de atender las  
10 situaciones inherentes a la Hacienda Municipal y a la oportuna aplicación de toda  
11 la normativa vinculada a la misma. 2. Contrario a lo que su persona expresa,  
12 tanto esta Alcaldía como el Concejo Municipal han buscado medidas correctivas  
13 para este tipo de situaciones. Por tal motivo este año se aprobó una  
14 reestructuración funcional de la Municipalidad, con el fin de atender de una  
15 manera más eficiente y oportuna este tipo de situaciones. 3. Como primera  
16 medida tomada en este proceso de reestructuración, fue la creación del puesto  
17 y posterior nombramiento del señor Trentino Mazza Corrales como Encargado  
18 de Hacienda Municipal con las siguientes funciones: *RESPONSABILIDAD POR*  
19 *RESULTADOS* □ *Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las*  
20 *actividades desarrolladas en la Gestión Tributaria.*  
21 □ *Atender a los contribuyentes.* □ *Ser responsable de la generación de recaudación*  
22 *de los tributos, intereses, sanciones y otros.* □ *Elaborar informes correspondientes*  
23 *a la gestión tributaria.* □ *Dirigir y desarrollar proyectos que impulsen la recaudación*  
24 *de tributos.* □ *Definir estrategias y políticas tributarias de la institución.* □ *Ejecutar*  
25 *los procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación, para constatar*  
26 *el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario.* □  
27 *Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.* □ *Controlar los ingresos*  
28 *por concepto de impuesto de tributos.* □ *Revisar constante y permanente de la base*  
29 *de datos municipal para detectar inconsistencias y poder subsanarlas aplicando el*  
30 *debido proceso de depuración.* □ *Dirigir y coordinar la actualización del registro de*  
31 *contribuyentes y las bases de datos con el fin de velar por el fiel cumplimiento de*  
32 *las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos.* □ *Coordinar actividades con las*  
33 *diferentes áreas de trabajo de la municipalidad, con el fin de integrar toda la*  
34 *información tributaria.* □ *Elaborar en coordinación con el Proceso de Presupuesto,*  
35 *la proyección de los ingresos institucionales.* □ *Controlar la gestión de las diferentes*  
36 *áreas a cargo.* □ *Ejercer supervisión sobre las diferentes actividades que tienen*

1 bajo su responsabilidad. □ Asignar, coordinar, supervisar y controlar las labores del  
2 personal subalterno, encargados de ejecutar los diferentes programas de la  
3 dependencia. □ Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en  
4 la dependencia y velar porque se cumpla de acuerdo a fechas y plazos  
5 programados. □ Coordinar las actividades del proceso a su cargo con otros  
6 departamentos del Municipio e instituciones públicas o privadas, según  
7 corresponda. □ Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y  
8 reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla la Unidad a su  
9 cargo. □ Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente,  
10 por la disciplina del personal, por el estricto cumplimiento de todos los asuntos que  
11 conciernen a la Unidad o área a su cargo. □ Supervisar y coordinar que la base de  
12 datos de los registros tributarios se mantenga actualizada. □ Realizar estudios  
13 relacionados con el análisis estadístico, económico y tributario. □ Promover la  
14 mejora continua de los procesos y procedimientos de la Gestión Administrativa  
15 Tributaria. □ Realizar los estudios y resoluciones correspondientes a: recursos,  
16 reclamos y solicitudes de revisión presentados por los contribuyentes referentes a  
17 materia tributaria. □ Analizar y atender las consultas de los funcionarios de la  
18 Gestión de su cargo y las de otras dependencias de la institución sobre aspectos  
19 tributarios. □ Asistir a reuniones con superiores, colaboradores de la Gestión o  
20 entes externos, con el fin de coordinar las distintas actividades tributarias o asuntos  
21 relacionados con los programas de trabajo. □ Ejecutar la recalificación quinquenal  
22 del estudio de mercado. □ Controlar el buen uso de los uniformes de la institución.  
23 □ Realizar estudios tarifarios de los servicios como basura, cementerio y limpieza  
24 de vías. □ Realizar análisis sobre el interés moratorio. □ Presentar informes  
25 laborales ante la jefatura. □ Certificar las deudas de los contribuyentes para realizar  
26 los procesos de cobro judicial. □ Revisar y aprobar el proceso correspondiente de  
27 las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de  
28 Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras. □ Responder  
29 por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y  
30 velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. □ Elaborar, controlar y velar por  
31 el cumplimiento del Plan Anual Operativo y el Plan de Trabajo de su Proceso. □  
32 Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le  
33 nombre como parte. □ Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin  
34 de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar  
35 problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y  
36 proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. □ Ejecutar otras tareas atinentes

1 *al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.* 4. Como se  
2 observa, es prioritario para esta Municipalidad atender y maximizar lo relacionado a  
3 la recaudación tributaria, razón por la cual se creó el puesto de Encargado de  
4 Hacienda Municipal. 5. Cabe aclarar que el nombramiento del señor Trentino Mazza  
5 como Encargado de Hacienda Municipal fue realizado en el mes de marzo del año  
6 en curso, por lo que el mismo se encuentra en una etapa de diagnóstico y  
7 determinación de las acciones a tomar en relación de los asuntos pendientes en  
8 materia tributaria municipal, en toda la amplia gama de la misma. 6. Con vista en lo  
9 anterior, y en seguimiento a la valiosa consulta que su persona realiza, se le está  
10 trasladando la misma al Sr. Mazza Corrales para que atienda lo correspondiente y  
11 presente ante esta Alcaldía Municipal la siguiente documentación: a. Informe  
12 detallado del accionar hasta la fecha, con respecto a la aplicación de lo citado en el  
13 Código de Minería. b. Plan de trabajo con el fin de aplicar lo estipulado en el Código  
14 de Minería, con la determinación de acciones y tiempos para cada uno de las  
15 mismas.

16 ***Se toma nota.***

17

18 **18- Oficio AL-CPGOB-345-2023 fechado 11 de octubre de 2023, enviado por la**  
19 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa, Área de Comisiones Legislativas II,**  
20 **Asamblea Legislativa.**

21 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Gobierno y  
22 Administración, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N.º 27, ha dispuesto  
23 consultarles su criterio sobre el texto dictaminado "PROYECTO DE LEY PARA  
24 SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA  
25 LICENCIA DE CONDUCIR", Expediente N.º 23.242, el cual se adjunta..."

26

27

#### **ACUERDO 18º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
29 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

30

31 **19-Oficio N°610-ALJI-2023, con fecha 12 de octubre, enviado por la señorita**  
32 **alcaldesa, Lissette Fernández Quirós.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...Me permito remitirles el Informe de Ejecución  
34 Presupuestario (Consolidado) del mes de Setiembre del año 2023 de la  
35 Municipalidad de Jiménez, para su análisis y aprobación.

36

## ACUERDO 19º

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de SETIEMBRE del año 2023 conforme se detalla:

<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>							
<b>RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA</b>							
<b>"SETIEMBRE 2023" DEL 1º AL 30 DE SETIEMBRE 2023</b>							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	16 714 443,39	9,78%	2 217 664,20	3,28%	18 932 107,59	7,94%
	Ingresos No Tributarios	34 663 207,88	20,28%	4 618 545,34	6,84%	39 281 753,22	16,47%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias de Capital	119 548 107,78	69,94%	60 694 644,15	89,88%	180 242 751,93	75,59%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	<b>Ingresos del Período</b>	<b>170 925 759,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>67 530 853,69</b>	<b>100,00%</b>	<b>238 456 612,74</b>	<b>100,00%</b>
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>170 925 759,05</b>	<b>100%</b>	<b>67 530 853,69</b>	<b>100%</b>	<b>238 456 612,74</b>	<b>100%</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>							
<b>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA</b>							
<b>"SETIEMBRE 2023" DEL 1º AL 30 DE SETIEMBRE 2023</b>							
Nº PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	16 814 118,18	4,76%	6 047 929,30	4%	22 862 047,48	4,56%
2	Servicios Municipales	24 616 568,75	6,97%	4 064 726,65	3%	28 681 295,40	5,72%
3	Inversiones	311 560 646,24	88,26%	138 607 392,16	93%	450 168 038,40	89,73%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>352 991 333,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>148 720 048,11</b>	<b>100%</b>	<b>501 711 381,28</b>	<b>100%</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>							
<b>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA</b>							
<b>"SETIEMBRE 2023" DEL 1º AL 30 DE SETIEMBRE 2023</b>							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	36 180 620,00	10%	10 552 489,00	7%	46 733 109,00	9%
1	Servicios	221 753 116,73	63%	4 080 086,13	3%	225 833 202,86	45%
2	Materiales y Suministros	8 082 042,16	2%	1 335 431,30	1%	9 417 473,46	2%
3	Intereses y Comisiones	8 285 235,49	2%	0,00	0%	8 285 235,49	2%
5	Bienes Duraderos	2 757 524,09	1%	132 752 041,68	89%	135 509 565,77	27%
6	Transferencias corrientes	1 614 000,00	0%	0,00	0%	1 614 000,00	0%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	74 318 794,70	21%	0,00	0%	74 318 794,70	15%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>352 991 333,17</b>	<b>100%</b>	<b>148 720 048,11</b>	<b>100%</b>	<b>501 711 381,28</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Adriana Esquivel Ramírez  
5/10/2023

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
"SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>170 925 759,05</b>	<b>67 530 853,69</b>	<b>238 456 612,74</b>	<b>100,00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>51 377 651,27</b>	<b>6 836 209,54</b>	<b>58 213 860,81</b>	<b>24,41%</b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>16 714 443,39</b>	<b>2 217 664,20</b>	<b>18 932 107,59</b>	<b>7,94%</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7 867 288,48</b>	<b>997 572,90</b>	<b>8 864 861,38</b>	<b>3,72%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	7 867 288,48	997 572,90	8 864 861,38	3,72%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	7 867 288,48	997 572,90	8 864 861,38	3,72%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8 829 014,97</b>	<b>1 179 377,15</b>	<b>10 008 392,12</b>	<b>4,20%</b>
1.1.3.2.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1 021 868,00</b>	<b>349 448,00</b>	<b>1 371 316,00</b>	<b>0,58%</b>
1.1.3.2.01.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>931 868,00</b>	<b>349 448,00</b>	<b>1 281 316,00</b>	<b>0,54%</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	931 868,00	349 448,00	1 281 316,00	0,54%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>90 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90 000,00</b>	<b>0,04%</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	90 000,00	0,00	90 000,00	0,04%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	90 000,00	0,00	90 000,00	0,04%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7 807 146,97</b>	<b>829 929,15</b>	<b>8 637 076,12</b>	<b>3,62%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	7 807 146,97	829 929,15	8 637 076,12	3,62%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	7 272 863,97	344 000,00	7 616 863,97	3,19%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	534 283,00	485 929,15	1 020 212,15	0,43%
				0,00	0,00%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>18 139,94</b>	<b>40 714,15</b>	<b>58 854,09</b>	<b>0,02%</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>18 139,94</b>	<b>40 714,15</b>	<b>58 854,09</b>	<b>0,02%</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0,00	31 214,15	31 214,15	0,01%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	18 139,94	9 500,00	27 639,94	0,01%
				0,00	0,00%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>34 663 207,88</b>	<b>4 618 545,34</b>	<b>39 281 753,22</b>	<b>16,47%</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>33 420 040,53</b>	<b>3 659 405,85</b>	<b>37 079 446,38</b>	<b>15,55%</b>
1.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>10 261 893,80</b>	<b>0,00</b>	<b>10 261 893,80</b>	<b>4,30%</b>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	10 261 893,80	0,00	10 261 893,80	4,30%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>23 146 394,11</b>	<b>3 577 938,00</b>	<b>26 724 332,11</b>	<b>11,21%</b>
				0,00	0,00%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	<b>ALQUILERES</b>	<b>178 000,00</b>	<b>282 625,00</b>	<b>460 625,00</b>	<b>0,19%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	282 625,00	460 625,00	0,19%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>22 960 268,11</b>	<b>3 295 313,00</b>	<b>26 255 581,11</b>	<b>11,01%</b>
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1 060 875,57	0,00	1 060 875,57	0,44%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1 060 875,57	0,00	1 060 875,57	0,44%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	183 514,94	0,00	183 514,94	0,08%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 213 328,33	0,00	1 213 328,33	0,51%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	19 515 616,39	3 295 313,00	22 810 929,39	9,57%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	9 282 349,97	2 841 664,90	12 124 014,87	5,08%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	3 797 291,89	453 648,10	4 250 939,99	1,78%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	5 103 741,47	0,00	5 103 741,47	2,14%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 332 233,06	0,00	1 332 233,06	0,56%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	986 932,88	0,00	986 932,88	0,41%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	986 932,88	0,00	986 932,88	0,41%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	986 932,88	0,00	986 932,88	0,41%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>8 126,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8 126,00</b>	<b>0,00%</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8 126,00	0,00	8 126,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>11 752,62</b>	<b>81 467,85</b>	<b>93 220,47</b>	<b>0,04%</b>
				0,00	0,00%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>11 752,62</b>	<b>81 467,85</b>	<b>93 220,47</b>	<b>0,04%</b>
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	11 752,62	81 467,85	93 220,47	0,04%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	11 752,62	81 467,85	93 220,47	0,04%
				0,00	0,00%

1

2

1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	173 942,36	0,00	173 942,36	0,07%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	173 942,36	0,00	173 942,36	0,07%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	173 942,36	0,00	173 942,36	0,07%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	80 000,00	0,00	80 000,00	0,03%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	93 942,36	0,00	93 942,36	0,04%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	997 669,38	959 139,49	1 956 808,87	0,82%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	225 750,52	959 139,49	1 184 890,01	0,50%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	747 953,13	0,00	747 953,13	0,31%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	23 965,73	0,00	23 965,73	0,01%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	119 548 107,78	60 694 644,15	180 242 751,93	75,59%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119 548 107,78	60 694 644,15	180 242 751,93	75,59%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	119 548 107,78	60 694 644,15	180 242 751,93	75,59%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	119 548 107,78	2 061 911,59	121 610 019,37	51,00%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	119 548 107,78	0,00	119 548 107,78	50,13%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)	0,00	2 061 911,59	2 061 911,59	0,86%
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	0,00	58 632 732,56	58 632 732,56	24,59%

Elaborado por: Adriana Esquivel Ramírez  
5/10/2023

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA  
"SEPTIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

		JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL	Consolidado	
		Clasificador por Objeto del Gasto				Clasificador Económico	
PROGRAMA - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						C - Detalle	Món
ACTIVIDAD 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13 683 140,72	6 047 929,30	0,00	19 731 070,02	TOTAL ACTIVIDAD	19 731 070,02
	0 REMUNERACIONES	11 743 749,15	5 420 420,00	0,00	17 164 169,15	1.1.1 REMUNERACIONES	17 164 169,15
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 075 325,21	3 416 973,00	0,00	10 492 298,21	1.1.1.1 Sueldos y salarios	10 492 298,21
0.01.02	Jornales	68 559,00	0,00	0,00	68 559,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	68 559,00
0.01.03	Servicios especiales	397 238,46	0,00	0,00	397 238,46	1.1.1.1 Sueldos y salarios	397 238,46
0.02.01	Tiempo extraordinario	95 115,62	0,00	0,00	95 115,62	1.1.1.1 Sueldos y salarios	95 115,62
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00
0.02.05	Dietas	0,00	184 000,00	0,00	184 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	184 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 455 964,54	451 115,00	0,00	1 907 079,54	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 907 079,54
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 073 400,32	0,00	0,00	1 073 400,32	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 073 400,32
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	48 190,00	0,00	48 190,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	48 190,00
0.03.04	Salario escolar	0,00	782 036,00	0,00	782 036,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	782 036,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	761 150,00	266 676,00	0,00	1 027 826,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 027 826,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40 187,00	16 588,00	0,00	56 775,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	56 775,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	408 304,00	166 672,00	0,00	574 976,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	574 976,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241 125,00	44 085,00	0,00	285 210,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	285 210,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	127 380,00	44 085,00	0,00	171 465,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	171 465,00

2

1 SERVICIOS		1 939 391,57	77 500,00	0,00	2 016 891,57	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	2 566 900,87
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	340 000,00	0,00	0,00	340 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	340 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	404 190,00	0,00	0,00	404 190,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	404 190,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	367 668,71	0,00	0,00	367 668,71	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	367 668,71
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	69 582,86	0,00	0,00	69 582,86	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	69 582,86
1.04.02	Servicios jurídicos	47 950,00	0,00	0,00	47 950,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	47 950,00
1.05.01	Transporte dentro del país	190 000,00	0,00	0,00	190 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	190 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5 000,00	0,00	0,00	5 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	380 000,00	77 500,00	0,00	457 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	457 500,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	135 000,00	0,00	0,00	135 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	550 009,30	0,00	550 009,30		*
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	550 009,30	0,00	550 009,30	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	550 009,30

3

ACTIVIDAD 02	AUDITORÍA INTERNA	1 516 977,46	0,00	0,00	1 516 977,46	TOTAL ACTIVIDAD	1 516 977,46
	0 REMUNERACIONES	1 516 977,46	0,00	0,00	1 516 977,46	1.1.1 REMUNERACIONES	1 516 977,46
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	700 532,50	0,00	0,00	700 532,50	1.1.1.1 Sueldos y salarios	700 532,50
0.01.05	Suplencias	278 673,41	0,00	0,00	278 673,41	1.1.1.1 Sueldos y salarios	278 673,41
0.03.01	Retribución por años servidos	455 733,55	0,00	0,00	455 733,55	1.1.1.1 Sueldos y salarios	455 733,55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	43 041,00	0,00	0,00	43 041,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	43 041,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 273,00	0,00	0,00	2 273,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 273,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	23 089,00	0,00	0,00	23 089,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	23 089,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 635,00	0,00	0,00	13 635,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 635,00

4



ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1 614 000,00	0,00	0,00	1 614 000,00	1	TOTAL ACTIVIDAD	1 614 000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 614 000,00	0,00	0,00	1 614 000,00	1		
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	1 614 000,00	0,00	0,00	1 614 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Pú	1 614 000,00
		<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>16 814 118,18</b>	<b>6 047 929,30</b>	<b>0,00</b>	<b>22 862 047,48</b>	<b>1</b>		<b>22 862 047,48</b>

1

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>									
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 336 132,96	667 240,00	0,00	3 003 372,96	2	TOTAL ACTIVIDAD	3 003 372,96
	0	REMUNERACIONES	2 252 101,71	565 888,00	0,00	2 817 989,71	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 817 989,71
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 205 950,77	283 689,00	0,00	1 489 639,77	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 489 639,77
	0.01.02	Jornales	246 012,00	0,00	0,00	246 012,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	246 012,00
	0.01.05	Suplencias	383 798,42	0,00	0,00	383 798,42	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	383 798,42
	0.02.01	Tiempo extraordinario	72 866,21	0,00	0,00	72 866,21	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	72 866,21
	0.03.01	Retribución por años servidos	59 557,31	55 992,00	0,00	115 549,31	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	115 549,31
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00
	0.03.04	Salario escolar	0,00	157 988,00	0,00	157 988,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	157 988,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	137 529,00	34 365,00	0,00	171 894,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	171 894,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 261,00	1 990,00	0,00	9 251,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 251,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	73 775,00	19 964,00	0,00	93 739,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	93 739,00

2

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	43 568,00	5 950,00	0,00	49 518,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	49 518,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 784,00	5 950,00	0,00	27 734,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	27 734,00
	1	SERVICIOS	84 031,25	16 200,00	0,00	100 231,25	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	185 383,25
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	84 031,25	0,00	0,00	84 031,25	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	84 031,25
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	16 200,00	0,00	16 200,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	16 200,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	85 152,00	0,00	85 152,00	2		*
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	85 152,00	0,00	85 152,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	85 152,00

3

SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	9 107 602,25	2 962 466,65	0,00	12 070 068,90	2	TOTAL ACTIVIDAD	12 070 068,90
	0	REMUNERACIONES	5 081 944,29	872 421,00	0,00	5 954 365,29	2	1.1.1 REMUNERACIONES	5 954 365,29
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 847 582,88	285 689,00	0,00	3 133 271,88	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 133 271,88
	0.01.02	Jornales	377 480,00	100 000,00	0,00	477 480,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	477 480,00
	0.01.03	Servicios especiales	0,00	240 000,00	0,00	240 000,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	240 000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	373 135,21	0,00	0,00	373 135,21	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	373 135,21
	0.03.01	Retribución por años servidos	648 549,20	35 048,00	0,00	683 597,20	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	683 597,20

4

	0.03.04	Salario escolar	0,00	146 356,00	0,00	146 356,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	146 356,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	404 568,00	32 585,00	0,00	437 153,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	437 153,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21 361,00	1 907,00	0,00	23 268,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	23 268,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	217 023,00	19 790,00	0,00	236 813,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	236 813,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	128 163,00	5 523,00	0,00	133 686,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	133 686,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	64 082,00	5 523,00	0,00	69 605,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	69 605,00
REC. BASURA	1	SERVICIOS	2 333 644,16	1 989 795,65	0,00	4 323 439,81	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	6 115 703,61
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	131 000,00	0,00	0,00	131 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	131 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 839 195,65	0,00	1 839 195,65	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 839 195,65
	1.03.01	Información	77 000,00	0,00	0,00	77 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	77 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	103 602,16	0,00	0,00	103 602,16	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	103 602,16
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	120 000,00	0,00	120 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	120 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	3 000,00	0,00	3 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	198 275,00	27 600,00	0,00	225 875,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	225 875,00
	1.06.02	Seguros	813 767,00	0,00	0,00	813 767,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	813 767,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	875 000,00	0,00	0,00	875 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	875 000,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de información	135 000,00	0,00	0,00	135 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 692 013,80	100 250,00	0,00	1 792 263,80	2		*
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 635 000,00	0,00	0,00	1 635 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 635 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	100 250,00	0,00	100 250,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 250,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	57 013,80	0,00	0,00	57 013,80	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	57 013,80

5

SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 297 155,26	35 000,00	0,00	1 332 155,26	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 332 155,26
	0	REMUNERACIONES	1 186 530,83	35 000,00	0,00	1 221 530,83	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 221 530,83
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	485 170,46	0,00	0,00	485 170,46	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	485 170,46
	0.01.02	Jornales	254 936,00	35 000,00	0,00	289 936,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	289 936,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	102 656,76	0,00	0,00	102 656,76	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	102 656,76
	0.02.03	Disponibilidad laboral	91 188,33	0,00	0,00	91 188,33	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	91 188,33
	0.03.01	Retribución por años servidos	133 229,28	0,00	0,00	133 229,28	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	133 229,28
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	57 813,00	0,00	0,00	57 813,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	57 813,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 052,00	0,00	0,00	3 052,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 052,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	31 013,00	0,00	0,00	31 013,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	31 013,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18 315,00	0,00	0,00	18 315,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18 315,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 157,00	0,00	0,00	9 157,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 157,00

6

CEMENTERIO	1	SERVICIOS	24 363,43	0,00	0,00	24 363,43	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	110 624,43
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 460,92	0,00	0,00	12 460,92	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	12 460,92
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	11 902,51	0,00	0,00	11 902,51	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	11 902,51

	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>86 261,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>86 261,00</b>	2			*
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	86 261,00	0,00	0,00	86 261,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	86 261,00	
									*
<b>SERVICIO</b>	<b>05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>	<b>892 811,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>892 811,98</b>	2	<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>892 811,98</b>	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>192 811,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192 811,98</b>	2	<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>192 811,98</b>	
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	63 459,80	0,00	0,00	63 459,80	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	63 459,80	
	0.01.02 Jornales	89 889,00	0,00	0,00	89 889,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	89 889,00	
	0.01.05 Suplencias	22 433,18	0,00	0,00	22 433,18	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	22 433,18	
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 249,00	0,00	0,00	8 249,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 249,00	
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	436,00	0,00	0,00	436,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	436,00	
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 425,00	0,00	0,00	4 425,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 425,00	
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 613,00	0,00	0,00	2 613,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 613,00	
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 307,00	0,00	0,00	1 307,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 307,00	

1

	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700 000,00</b>	2	<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI</b>	<b>700 000,00</b>	
	1.04.06 Servicios generales	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	700 000,00	
									*
<b>SERVICIO</b>	<b>06 ACUEDUCTOS</b>	<b>7 102 359,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 102 359,38</b>	2	<b>TOTAL ACUEDUCTO</b>	<b>7 102 359,38</b>	
<b>ACUEDUCTO</b>	<b>06-01 SERVICIO ACUEDUCTOS</b>	<b>6 848 743,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 848 743,06</b>	2	<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>6 848 743,06</b>	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 470 182,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 470 182,05</b>	2	<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>2 470 182,05</b>	
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 398 024,12	0,00	0,00	1 398 024,12	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 398 024,12	
	0.01.02 Jornales	49 127,00	0,00	0,00	49 127,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	49 127,00	
	0.02.01 Tiempo extraordinario	138 513,44	0,00	0,00	138 513,44	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	138 513,44	
	0.02.03 Disponibilidad laboral	97 441,35	0,00	0,00	97 441,35	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	97 441,35	
	0.03.01 Retribución por años servidos	332 934,86	0,00	0,00	332 934,86	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	332 934,86	
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	178 422,28	0,00	0,00	178 422,28	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	178 422,28	
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	133 558,00	0,00	0,00	133 558,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	133 558,00	
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 052,00	0,00	0,00	7 052,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 052,00	
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	71 644,00	0,00	0,00	71 644,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	71 644,00	

2

	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 310,00	0,00	0,00	42 310,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	42 310,00	
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 155,00	0,00	0,00	21 155,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21 155,00	
<b>ACUEDUCTOS</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>2 650 348,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 650 348,29</b>	2	<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI</b>	<b>4 378 561,01</b>	
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	37 480,39	0,00	0,00	37 480,39	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	37 480,39	
	1.04.06 Servicios generales	99 025,32	0,00	0,00	99 025,32	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	99 025,32	
	1.06.01 Seguros	415 033,98	0,00	0,00	415 033,98	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	415 033,98	
	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	1 799 808,60	0,00	0,00	1 799 808,60	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 799 808,60	
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	299 000,00	0,00	0,00	299 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	299 000,00	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 728 212,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 728 212,72</b>	2			*
	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	1 455 134,20	0,00	0,00	1 455 134,20	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 455 134,20	
	2.03.06 Materiales y productos de plástico	8 078,52	0,00	0,00	8 078,52	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	8 078,52	
	2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	
	2.04.02 Repuestos y accesorios	265 000,00	0,00	0,00	265 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	265 000,00	
									*
<b>HIDRANTES</b>	<b>06-02 SERVICIO HIDRANTES</b>	<b>253 616,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253 616,32</b>	2	<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>253 616,32</b>	

3

	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>253 616,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253 616,32</b>	2	<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>253 616,32</b>	
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	155 335,82	0,00	0,00	155 335,82	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	155 335,82	
	0.02.03 Disponibilidad laboral	10 826,48	0,00	0,00	10 826,48	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	10 826,48	
	0.03.01 Retribución por años servidos	36 993,10	0,00	0,00	36 993,10	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	36 993,10	
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	19 824,92	0,00	0,00	19 824,92	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	19 824,92	
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 840,00	0,00	0,00	14 840,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14 840,00	
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	784,00	0,00	0,00	784,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	784,00	
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 960,00	0,00	0,00	7 960,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 960,00	
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 701,00	0,00	0,00	4 701,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 701,00	
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 351,00	0,00	0,00	2 351,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 351,00	
									*
<b>13</b>	<b>SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>457 758,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>457 758,59</b>	2	<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>457 758,59</b>	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>457 758,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>457 758,59</b>	2	<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>457 758,59</b>	

4

	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	339 730,01	0,00	0,00	339 730,01	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	339 730,01	
	0.02.01 Tiempo extraordinario	30 604,58	0,00	0,00	30 604,58	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	30 604,58	
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	42 348,00	0,00	0,00	42 348,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	42 348,00	
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 236,00	0,00	0,00	2 236,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 236,00	
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22 717,00	0,00	0,00	22 717,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 717,00	
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 415,00	0,00	0,00	13 415,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 415,00	
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 708,00	0,00	0,00	6 708,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 708,00	

5

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	3 180 748,33	0,00	0,00	3 180 748,33	2	TOTAL ACTIVIDAD	3 180 748,33
	0	REMUNERACIONES	2 184 020,28	0,00	0,00	2 184 020,28	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 184 020,28
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	949 647,26	0,00	0,00	949 647,26	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	949 647,26
	0.01.02	Jornales	773 268,00	0,00	0,00	773 268,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	773 268,00
	0.01.03	Servicios especiales	70 253,18	0,00	0,00	70 253,18	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	70 253,18
	0.03.01	Retribución por años servidos	155 149,84	0,00	0,00	155 149,84	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	155 149,84
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	114 174,00	0,00	0,00	114 174,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	114 174,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 028,00	0,00	0,00	6 028,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 028,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	61 246,00	0,00	0,00	61 246,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	61 246,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	36 169,00	0,00	0,00	36 169,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 169,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 085,00	0,00	0,00	18 085,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18 085,00
	1	SERVICIOS	996 728,05	0,00	0,00	996 728,05	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	870 428,05
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	216 000,00	0,00	0,00	216 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	216 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	108 027,05	0,00	0,00	108 027,05	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	108 027,05
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	58 500,00	0,00	0,00	58 500,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	58 500,00
	1.06.02	Seguros	17 901,00	0,00	0,00	17 901,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	17 901,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	70 000,00	0,00	0,00	70 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	70 000,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	126 300,00	0,00	0,00	126 300,00	2	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	126 300,00
							2		*
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	242 000,00	0,00	0,00	242 000,00	2	TOTAL ACTIVIDAD	242 000,00
	1	SERVICIOS	242 000,00	0,00	0,00	242 000,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	242 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	242 000,00	0,00	0,00	242 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	242 000,00
							2		*
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	400 020,00	0,00	400 020,00	2	TOTAL ACTIVIDAD	400 020,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	400 020,00	0,00	400 020,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400 020,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400 020,00	0,00	400 020,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 020,00
							2		*
		TOTAL PROGRAMA II	24 616 568,75	4 064 726,65	0,00	28 681 295,40	2	TOTAL PROGRAMA II	28 681 295,40

1

PROGRAMA III: INVERSIONES									
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	293 373 905,69	136 089 432,16	0,00	418 034 747,98	3	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	418 522 381,98
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	13 450 139,68	3 583 190,48	0,00	16 545 696,16	3	TOTAL PROYECTO	17 033 330,16
	0	REMUNERACIONES	6 412 245,32	1 586 600,00	0,00	7 998 845,32	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	16 306 577,05
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 757 267,70	740 812,00	0,00	4 498 079,70	3	2.1.2 Vías de comunicación	4 498 079,70
	0.01.02	Jornales	0,00	293 450,00	0,00	293 450,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	293 450,00
	0.01.05	Suplencias	15 718,00	0,00	0,00	15 718,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	15 718,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	503 518,49	0,00	0,00	503 518,49	3	2.1.2 Vías de comunicación	503 518,49
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 052 619,49	11 125,00	0,00	1 063 744,49	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 063 744,49
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	208 845,64	0,00	0,00	208 845,64	3	2.1.2 Vías de comunicación	208 845,64
	0.03.04	Salario escolar	0,00	378 901,00	0,00	378 901,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	378 901,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	423 498,00	73 885,00	0,00	497 383,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	497 383,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 360,00	5 640,00	0,00	28 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	28 000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	227 178,00	52 899,00	0,00	280 077,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	280 077,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	134 160,00	14 944,00	0,00	149 104,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	149 104,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 080,00	14 944,00	0,00	82 024,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	82 024,00

2



	1	SERVICIOS	6 311 141,25	1 996 590,48	0,00	8 307 731,73	3		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	52 583,24	0,00	52 583,24	3	2.1.2	Vías de comunicación 52 583,24
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	390 070,00	81 335,00	0,00	471 405,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 471 405,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	147 489,92	92 144,75	0,00	239 634,67	3	2.1.2	Vías de comunicación 239 634,67
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	152 482,48	0,00	0,00	152 482,48	3	2.1.2	Vías de comunicación 152 482,48
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	1 770 527,49	0,00	1 770 527,49	3	2.1.2	Vías de comunicación 1 770 527,49
	1.04.02	Servicios jurídicos	18 150,00	0,00	0,00	18 150,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 18 150,00
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	668 420,91	0,00	0,00	668 420,91	3	2.1.2	Vías de comunicación 668 420,91
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	71 616,00	0,00	0,00	71 616,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 71 616,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	324 500,00	0,00	0,00	324 500,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 324 500,00
	1.06.02	Seguros	3 938 411,94	0,00	0,00	3 938 411,94	3	2.1.2	Vías de comunicación 3 938 411,94
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 600 000,00
	5	BIENES DURADEROS	726 753,11	0,00	0,00	239 119,11	3	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 726 753,11
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.2.1	Maquinaria y equipo 0,00
	5.01.05	Equipo de cómputo	239 119,11	0,00	0,00	239 119,11	3	2.2.1	Maquinaria y equipo 239 119,11
	5.99.03	Bienes intangibles	487 634,00	0,00	0,00	487 634,00	3	2.2.1	Intangibles 487 634,00
							3		*
Proyecto	085	Camino Altos El Humo El Humo Pej. Ley 8114/9329	58 976 831,20	0,00	0,00	58 976 831,20	3		TOTAL PROYECTO 58 976 831,20
	1	SERVICIOS	58 976 831,20	0,00	0,00	58 976 831,20	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 58 976 831,20
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	58 976 831,20	0,00	0,00	58 976 831,20	3	2.1.2	Vías de comunicación 58 976 831,20
							3		*
Proyecto	009	Camino El Chucuyo Pejibaye "Ley 8114 / 9329"	28 642 753,44	0,00	0,00	28 642 753,44	3		TOTAL PROYECTO 28 642 753,44
	1	SERVICIOS	28 642 753,44	0,00	0,00	28 642 753,44	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 28 642 753,44
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	28 642 753,44	0,00	0,00	28 642 753,44	3	2.1.2	Vías de comunicación 28 642 753,44
							3		*
Proyecto	098	Camino El Rastro JV (098)	10 709 929,45	0,00	0,00	10 709 929,45	3		TOTAL PROYECTO 10 709 929,45
	1	SERVICIOS	10 709 929,45	0,00	0,00	10 709 929,45	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 10 709 929,45
	5.02.02	Mantenimiento de vías de comunicación	10 709 929,45	0,00	0,00	10 709 929,45	3	2.1.2	Vías de comunicación 10 709 929,45
							3		*
Proyecto	099	Camino Rosemonth JV Ley 8114-9329	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3		TOTAL PROYECTO 1 953 531,14
	1	SERVICIOS	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 1 953 531,14
	5.02.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1.2	Vías de comunicación 1 953 531,14
							3		*
0	020	Camino San Martín JV (Ley 8114) (I ETAPA ASFALTADO)	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3		TOTAL PROYECTO 1 953 531,14
	1	SERVICIOS	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 1 953 531,14
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1.2	Vías de comunicación 1 953 531,14
							3		*
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1 753 637,84	0,00	0,00	1 753 637,84	3		TOTAL PROYECTO 1 753 637,84
	0	REMUNERACIONES	976 183,00	0,00	0,00	976 183,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 1 676 398,00
	0.01.02	Jornales	976 183,00	0,00	0,00	976 183,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 976 183,00
	1	SERVICIOS	590 000,00	0,00	0,00	590 000,00	3		*
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	590 000,00	0,00	0,00	590 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 590 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 215,00	0,00	0,00	110 215,00	3		*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	63 000,00	0,00	0,00	63 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 63 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	47 215,00	0,00	0,00	47 215,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 47 215,00
	5	BIENES DURADEROS	77 239,84	0,00	0,00	77 239,84	3	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 77 239,84
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	77 239,84	0,00	0,00	77 239,84	3	2.2.1	Maquinaria y equipo 77 239,84
							3		*
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 // 9329	69 623 340,18	0,00	0,00	69 623 340,18	3		TOTAL PROYECTO 69 623 340,18
	3	INTERESES Y COMISIONES	7 358 406,58	0,00	0,00	7 358 406,58	3	1.2	INTERESES 7 358 406,58
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	7 358 406,58	0,00	0,00	7 358 406,58	3	1.2.1	Internos 7 358 406,58
	8	AMORTIZACION	62 264 933,60	0,00	0,00	62 264 933,60	3	3.3	AMORTIZACIÓN 62 264 933,60
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	62 264 933,60	0,00	0,00	62 264 933,60	3	3.3.1	Amortización Interna 62 264 933,60
							3		*
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	12 980 690,01	0,00	0,00	12 980 690,01	3		TOTAL PROYECTO 12 980 690,01
	3	INTERESES Y COMISIONES	926 828,91	0,00	0,00	926 828,91	3	1.2	INTERESES 926 828,91
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	926 828,91	0,00	0,00	926 828,91	3	1.2.1	Internos 926 828,91
	8	AMORTIZACION	12 053 861,10	0,00	0,00	12 053 861,10	3	3.3	AMORTIZACIÓN 12 053 861,10
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12 053 861,10	0,00	0,00	12 053 861,10	3	3.3.1	Amortización Interna 12 053 861,10
							3		*
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	2 680 680,00	0,00	0,00	2 680 680,00	3		TOTAL PROYECTO 2 680 680,00
	1	SERVICIOS	2 558 000,00	0,00	0,00	2 558 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL 2 680 680,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 558 000,00	0,00	0,00	2 558 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 2 558 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	122 680,00	0,00	0,00	122 680,00	3		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	27 680,00	0,00	0,00	27 680,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 27 680,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	95 000,00	0,00	0,00	95 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación 95 000,00

1

2

Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	4 056 898,11	0,00	0,00	4 056 898,11	3	TOTAL PROYECTO	4 056 898,11
	1	SERVICIOS	148 000,00	0,00	0,00	148 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 056 898,11
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	148 000,00	0,00	0,00	148 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	148 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 908 898,11	0,00	0,00	3 908 898,11	3		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 458 898,10	0,00	0,00	2 458 898,10	3	2.1.2 Vías de comunicación	2 458 898,10
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 450 000,01	0,00	0,00	1 450 000,01	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 450 000,01
							3		*
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	2 682 000,00	0,00	0,00	2 682 000,00	3	TOTAL PROYECTO	2 682 000,00
	1	SERVICIOS	2 682 000,00	0,00	0,00	2 682 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 682 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 682 000,00	0,00	0,00	2 682 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2 682 000,00
							3		*
Proyecto	805	Camino San Martín JV (805) Prest. BPDC	53 913 133,50	0,00	0,00	53 913 133,50	3	TOTAL PROYECTO	53 913 133,50
	1	SERVICIOS	53 913 133,50	0,00	0,00	53 913 133,50	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	53 913 133,50
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	53 913 133,50	0,00	0,00	53 913 133,50	3	2.1.2 Vías de comunicación	53 913 133,50
							3		*
Proyecto	806	Camino Cuna JV (806) Prest. BPDC	29 996 810,00	0,00	0,00	29 996 810,00	3	TOTAL PROYECTO	29 996 810,00
	1	SERVICIOS	29 996 810,00	0,00	0,00	29 996 810,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	29 996 810,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	29 996 810,00	0,00	0,00	29 996 810,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	29 996 810,00
							3		*
Proyecto	904	Colocación Base, conformación Camino Ramírez 3-04-060 (Ley 9329)	0,00	24 995 381,58	0,00	24 995 381,58	3	TOTAL PROYECTO	24 995 381,58
	5	BIENES DURADEROS	0,00	24 995 381,58	0,00	24 995 381,58	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	29 996 810,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	24 995 381,58	0,00	24 995 381,58	3	2.1.2 Vías de comunicación	24 995 381,58
							3		*
Proyecto	905	Camino El Roldán Tuc (022) "Ley 9329" (Colocación Base-Alcantarilla-asfaltados)	0,00	18 488 704,33	0,00	18 488 704,33	3	TOTAL PROYECTO	18 488 704,33
	5	BIENES DURADEROS	0,00	18 488 704,33	0,00	18 488 704,33	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	18 488 704,33
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	18 488 704,33	0,00	18 488 704,33	3	2.1.2 Vías de comunicación	18 488 704,33
							3		*
Proyecto	906	Camino Patas Negras Tuc (022) "Ley 9329" (Colocación Base-Alcantarilla-asfaltados)	0,00	23 990 682,18	0,00	23 990 682,18	3	TOTAL PROYECTO	23 990 682,18
	5	BIENES DURADEROS	0,00	23 990 682,18	0,00	23 990 682,18	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	23 990 682,18
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	23 990 682,18	0,00	23 990 682,18	3	2.1.2 Vías de comunicación	23 990 682,18
							3		*
Proyecto	916	Conformación y Asfaltado Camino El Cacao 3-04-018 (Ley 9329)	0,00	10 992 231,53	0,00	10 992 231,53	3	TOTAL PROYECTO	10 992 231,53
	5	BIENES DURADEROS	0,00	10 992 231,53	0,00	10 992 231,53	3		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	10 992 231,53	0,00	10 992 231,53	3	2.1.2 Vías de comunicación	10 992 231,53
							3		*
Proyecto	917	Conformación y Asfaltado Camino Los Ramírez 3-04-060 (Ley 9329)	0,00	8 488 886,60	0,00	8 488 886,60	3	TOTAL PROYECTO	8 488 886,60
	5	BIENES DURADEROS	0,00	8 488 886,60	0,00	8 488 886,60	3		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	8 488 886,60	0,00	8 488 886,60	3	2.1.2 Vías de comunicación	8 488 886,60
							3		*
Proyecto	942	Bacheo Calles Urbanas Tucurrique Centro 3-04-041 (Calles El Rastro)	0,00	28 611 456,19	0,00	28 611 456,19	3	TOTAL PROYECTO	28 611 456,19
	5	BIENES DURADEROS	0,00	28 611 456,19	0,00	28 611 456,19	3		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	28 611 456,19	0,00	28 611 456,19	3	2.1.2 Vías de comunicación	28 611 456,19
							3		*
Proyecto	943	Conformación de Subrasante, espaldón, y cunetas camino Matamoros 3-04-032 (Ley 9329)	0,00	5 997 943,40	0,00	5 997 943,40	3	TOTAL PROYECTO	5 997 943,40
	5	BIENES DURADEROS	0,00	5 997 943,40	0,00	5 997 943,40	3		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	5 997 943,40	0,00	5 997 943,40	3	2.1.2 Vías de comunicación	5 997 943,40
							3		*
Proyecto	912	Bacheo Mayor Calles Urbanas El Colegio 3-04-139 (Ley 9329)	0,00	10 940 955,87	0,00	10 940 955,87	3	TOTAL PROYECTO	10 940 955,87
	5	BIENES DURADEROS	0,00	10 940 955,87	0,00	10 940 955,87	3		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	10 940 955,87	0,00	10 940 955,87	3	2.1.2 Vías de comunicación	10 940 955,87
							3		*
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	18 186 740,55	2 517 960,00	0,00	19 844 705,55	3	OTROS PROYECTOS	19 844 705,55
							3		*
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 452 499,02	2 072 160,00	0,00	3 524 659,02	3	TOTAL PROYECTO	3 524 659,02
	0	REMUNERACIONES	1 452 499,02	2 072 160,00	0,00	3 524 659,02	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 524 659,02
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	694 923,38	1 084 666,00	0,00	1 779 589,38	3	2.1.5 Otras obras	1 779 589,38
	0.01.03	Servicios especiales	327 674,92	0,00	0,00	327 674,92	3	2.1.5 Otras obras	327 674,92
	0.02.02	Recargo de funciones	32 882,92	0,00	0,00	32 882,92	3	2.1.5 Otras obras	32 882,92
	0.03.01	Retribución por años servidos	36 315,18	201 355,00	0,00	237 670,18	3	2.1.5 Otras obras	237 670,18
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	227 372,62	0,00	0,00	227 372,62	3	2.1.5 Otras obras	227 372,62
	0.03.04	Salario escolar	0,00	548 940,00	0,00	548 940,00	3	2.1.5 Otras obras	548 940,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	64 585,00	117 800,00	0,00	182 385,00	3	2.1.5 Otras obras	182 385,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 410,00	7 993,00	0,00	11 403,00	3	2.1.5 Otras obras	11 403,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	34 645,00	69 450,00	0,00	104 095,00	3	2.1.5 Otras obras	104 095,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20 460,00	20 978,00	0,00	41 438,00	3	2.1.5 Otras obras	41 438,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 230,00	20 978,00	0,00	31 208,00	3	2.1.5 Otras obras	31 208,00
							3		*
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Vías	673 332,00	0,00	0,00	673 332,00	3	TOTAL PROYECTO	673 332,00
	0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	673 332,00
	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1.5 Otras obras	0,00
	1	SERVICIOS	673 332,00	0,00	0,00	673 332,00	3		*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	673 332,00	0,00	0,00	673 332,00	3	2.1.5 Otras obras	673 332,00
							3		*
Proyecto	24	Proyecto Celebraciones Patrias y de Fin De Año	2 232 934,53	0,00	0,00	2 232 934,53	3	TOTAL PROYECTO	2 232 934,53
	1	SERVICIOS	1 799 173,00	0,00	0,00	1 799 173,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 232 934,53
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 799 173,00	0,00	0,00	1 799 173,00	3	2.1.5 Otras obras	1 799 173,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	433 761,53	0,00	0,00	433 761,53	3		*
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	433 761,53	0,00	0,00	433 761,53	3	2.1.5 Otras obras	433 761,53

Proyecto	29	Reconstrucción Recubrimiento Parque Ramón Ballesteros	12 967 980,00	0,00	0,00	12 967 980,00	3	TOTAL PROYECTO	12 967 980,00
	1	SERVICIOS	12 967 980,00	0,00		12 967 980,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	12 967 980,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12 967 980,00	0,00	0,00	12 967 980,00	3	2.1.5 Otras obras	12 967 980,00
Proyecto	31	Celebración Cantonato	859 995,00	0,00	0,00	859 995,00	3	TOTAL PROYECTO	859 995,00
	1	SERVICIOS	859 995,00	0,00		859 995,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	859 995,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	859 995,00	0,00	0,00	859 995,00	3	2.1.5 Otras obras	859 995,00
Proyecto	926	PINTADO DE POSTES PÚBLICOS TUCURRIQUE (IBI-HMP.CEM)	0,00	445 800,00		445 800,00	3	TOTAL PROYECTO	445 800,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	200 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	3	2.1.5 Otras obras	200 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	245 800,00	0,00	245 800,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	245 800,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	245 800,00		245 800,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	245 800,00
		<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>311 560 646,24</b>	<b>138 607 392,16</b>	<b>0,00</b>	<b>450 168 038,40</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>450 168 038,40</b>
		<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>	<b>352 991 333,17</b>	<b>148 720 048,11</b>	<b>0,00</b>	<b>501 711 381,28</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>	<b>501 711 381,28</b>
		Elaborado por: Adriana Esquivel Ramírez	5/10/2023						

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>22 862 047,48</b>	<b>28 681 295,40</b>	<b>8 285 235,49</b>	<b>0,00</b>	<b>59 828 578,37</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	21 248 047,48	28 554 995,40	0,00	0,00	49 803 042,88
1.1.1	REMUNERACIONES	18 681 146,61	15 552 275,05	0,00	0,00	34 233 421,66
1.1.1.1	Sueldos y salarios	16 482 856,61	13 533 753,05	0,00	0,00	30 016 609,66
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 198 290,00	2 018 522,00	0,00	0,00	4 216 812,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 566 900,87	13 002 720,35	0,00	0,00	15 569 621,22
1.2	INTERESES	0,00	0,00	8 285 235,49	0,00	8 285 235,49
1.2.1	Internos	0,00	0,00	8 285 235,49	0,00	8 285 235,49
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 614 000,00	126 300,00	0,00	0,00	1 740 300,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1 614 000,00	126 300,00	0,00	0,00	1 740 300,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>367 564 008,21</b>	<b>0,00</b>	<b>367 564 008,21</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	366 760 015,26	0,00	366 760 015,26
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	346 301 114,71	0,00	346 301 114,71
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	20 458 900,55	0,00	20 458 900,55
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	803 992,95	0,00	803 992,95
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	316 358,95	0,00	316 358,95
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	487 634,00	0,00	487 634,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>74 318 794,70</b>	<b>0,00</b>	<b>74 318 794,70</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	74 318 794,70	0,00	74 318 794,70
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	74 318 794,70	0,00	74 318 794,70
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>22 862 047,48</b>	<b>28 681 295,40</b>	<b>450 168 038,40</b>	<b>0,00</b>	<b>501 711 381,28</b>

2

3

		<b>"SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023</b>		
		<b>ACUED</b>	<b>HIDR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>06-01</b>	<b>SERVICIO ACUEDUCTOS</b>	<b>6 848 743,06</b>	<b>253 616,32</b>	<b>7 102 359,38</b>
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 470 182,05</b>	<b>253 616,32</b>	<b>2 723 798,37</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 398 024,12	155 335,82	1 553 359,94
0.01.02	Jornales	49 127,00	0,00	49 127,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	-
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	138 513,44	0,00	138 513,44
0.02.03	Disponibilidad laboral	97 441,35	10 826,48	108 267,83
0.03.01	Retribución por años servidos	332 934,86	36 993,10	369 927,96
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	178 422,28	19 824,92	198 247,20
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	-
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	133 558,00	14 840,00	148 398,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 052,00	784,00	7 836,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	71 644,00	7 960,00	79 604,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 310,00	4 701,00	47 011,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 155,00	2 351,00	23 506,00
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>2 650 348,29</b>	<b>0,00</b>	<b>2 650 348,29</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	37 480,39	0,00	37 480,39
1.03.01	Información	0,00	0,00	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	-
1.05.01	Transporte dentro del país	99 025,32	0,00	99 025,32
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	-
1.06.01	Seguros	415 033,98	0,00	415 033,98
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	-
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 799 808,60	0,00	1 799 808,60
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	299 000,00	0,00	299 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	-
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	-
1.99.01	<b>Servicios de regulación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 728 212,72</b>	<b>0,00</b>	<b>1 728 212,72</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	-
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 455 134,20	0,00	1 455 134,20
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	8 078,52	0,00	8 078,52
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	265 000,00	0,00	265 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	-
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	-
2.99.06	<b>Útiles y materiales de resguardo y seguridad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
	<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
3.02.03	<b>Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	-
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	-
5.01.99	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
	<b>8 AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0,00	-

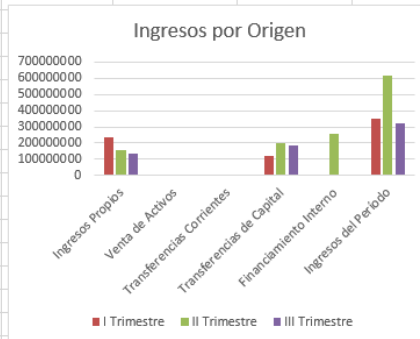
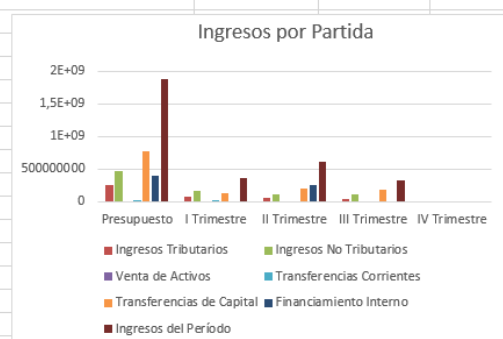
1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ \*\*SOLO JIMÉNEZ\*\***  
**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO - SETIEMBRE 2023**

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	253 300 000,00	78 277 982,22	55 972 689,74	31 798 290,11	<b>166 048 962,07</b>	87 251 037,93	65,55%
Ingresos No Tributarios	468 599 947,00	154 894 978,82	103 089 908,79	100 494 699,74	<b>358 479 587,35</b>	110 120 359,65	76,50%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	507 885,00	0,00	0,00	<b>507 885,00</b>	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	119 677 645,82	195 807 681,33	187 566 516,99	<b>503 051 844,14</b>	270 963 053,51	64,99%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	259 800 000,00	0,00	<b>259 800 000,00</b>	130 000 000,00	66,65%
<b>Ingresos del Período</b>	<b>1 887 884 492,02</b>	<b>353 358 491,86</b>	<b>614 670 279,86</b>	<b>319 859 506,84</b>	<b>1 287 888 278,56</b>	<b>599 996 213,46</b>	

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	721 899 947,00	233 172 961,04	159 062 598,53	132 292 989,85	<b>524 528 549,42</b>	197 371 397,58	72,66%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	507 885,00	0,00	0,00	<b>507 885,00</b>	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	119 677 645,82	195 807 681,33	187 566 516,99	<b>503 051 844,14</b>	270 963 053,51	64,99%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	259 800 000,00	0,00	<b>259 800 000,00</b>	130 000 000,00	66,65%
<b>Ingresos del Período</b>	<b>1 887 884 492,02</b>	<b>353 358 491,86</b>	<b>614 670 279,86</b>	<b>319 859 506,84</b>	<b>1 287 888 278,56</b>	<b>599 996 213,46</b>	

1



2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ \*SOLO JIMÉNEZ\***  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2023**  
**RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS**

Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
<b>Ingreso estimado según tasa</b>	<b>39 307 465,25</b>	<b>96 380 171,18</b>	<b>54 101 606,09</b>	<b>93 148 460,21</b>	<b>20 866 880,98</b>	<b>13 958 171,61</b>	<b>10 786 977,98</b>
<b>Otros ingresos relacionados con el servicio</b>							
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	198 879,52	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	2 298 995,74	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	9 228 316,12	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de ingresos disponibles del periodo</b>	<b>39 307 465,25</b>	<b>96 380 171,18</b>	<b>54 149 606,09</b>	<b>104 675 772,07</b>	<b>21 065 760,50</b>	<b>13 958 171,61</b>	<b>10 786 977,98</b>
<b>EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO</b>							
<b>Gasto del servicio</b>	<b>29 728 491,34</b>	<b>70 961 602,25</b>	<b>33 575 489,13</b>	<b>30 579 185,42</b>	<b>12 935 893,53</b>	<b>892 811,98</b>	<b>7 592 170,14</b>
Gastos de administración	4 677 588,36	15 902 728,24	8 861 843,08	19 057 848,24	3 964 707,39	2 372 889,17	107 869,78
<b>Porcentaje % (*)</b>	<b>11,90%</b>	<b>16,50%</b>	<b>16,38%</b>	<b>19,00%</b>	<b>19,00%</b>	<b>17,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)</b>	<b>34 406 079,70</b>	<b>86 864 330,49</b>	<b>42 437 332,21</b>	<b>49 637 033,66</b>	<b>16 900 600,92</b>	<b>3 265 701,15</b>	<b>7 700 039,92</b>
<b>Egresos Proyectos (Programa III)</b>	<b>0,00</b>	<b>1 404 097,03</b>	<b>716 254,41</b>	<b>39 644 127,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total de egresos del servicio</b>	<b>34 406 079,70</b>	<b>88 268 427,52</b>	<b>43 153 586,62</b>	<b>89 281 161,20</b>	<b>16 900 600,92</b>	<b>3 265 701,15</b>	<b>7 700 039,92</b>
<b>Superávit o Déficit del periodo</b>	<b>4 901 385,55</b>	<b>8 111 743,66</b>	<b>10 996 019,47</b>	<b>15 394 610,87</b>	<b>4 165 159,58</b>	<b>10 692 470,46</b>	<b>3 086 938,06</b>
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Superávit o Déficit Total</b>	<b>4 901 385,55</b>	<b>8 111 743,66</b>	<b>10 996 019,47</b>	<b>15 394 610,87</b>	<b>4 165 159,58</b>	<b>10 692 470,46</b>	<b>3 086 938,06</b>
Elaborado por: Adriana Esquivel Ramirez				Fecha 8/10/2023			

3



1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios  
2 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la  
3 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

4  
5 **20-Oficio N°210-SCMD-23, con fecha 11 de octubre, firmado por el señor**  
6 **Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

7 Les manifiesta lo siguiente: "...Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el  
8 artículo XI, de la sesión ordinaria N° 0180, celebrada el día 10 de octubre de 2023,  
9 tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XI:  
10 ARTICULO XI: ACUERDO DE APROBACION DE LA MOCION DEL REGIDOR  
11 PROPIETARIO CLARIS VALVERDE MONGE Y SECUNDADA POR EL  
12 PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ. El Concejo  
13 Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada de votos (4 de 4), con base a  
14 la anterior moción presentada por el Regidor Propietario Claris Valverde Monge y  
15 secundada por el Presidente Municipal Brhandon Chinchilla Muñoz..." "...El  
16 Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada de votos (4 de 4),  
17 acuerda: 1) Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión. 2)  
18 Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "EMERGENCIA  
19 NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS  
20 ESTA YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS MANOS" y a la vez también se inste  
21 a todas las Municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos  
22 está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado..."

23 **Se toma nota.**

24  
25 **21-Copia del Oficio N° 118-GAMJ-2023, fechado 12 de octubre, enviado por la**  
26 **Ingeniera Eileyn Pérez, Gestora Ambiental de esta Municipalidad, al Dr.**  
27 **Edwin Cervantes Montoya, Director, Área Rectora de Salud, Turrialba-**  
28 **Jiménez, Ministerio de Salud.**

29 Le manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para interponer una denuncia  
30 ambiental sanitaria por un edificio abandonado, el cual está en condiciones  
31 deplorables. El edificio es propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social,  
32 cuyo número de finca es el 48523, y se encuentra ubicado en Juan Viñas, al frente  
33 de la Cruz Roja. El día de hoy, miércoles 12 de octubre del año en curso, en conjunto  
34 con el Ing. Alfredo Orocú Sandoval del Departamento de Construcciones, Catastro  
35 y Valoración, se realizó una visita a la propiedad mencionada, donde se encontró lo  
36 siguiente: **1. Edificio en abandono, insalubre y con deficientes condiciones**

1 **estructurales.** Como se observa en la siguiente fotografía, el edificio se encuentra  
2 abandonado y por tanto se encuentra muy deteriorado y en deficientes condiciones  
3 estructurales.



4  
5 **2. Edificio en condiciones deficientes de higiene y seguridad.** En la siguiente  
6 fotografía se observa que cierta parte del edificio se encuentra enmontado, así como  
7 en partes de su techo, además se están almacenando residuos en dicho edificio.



8  
9 Igualmente, como se aprecia en la fotografía anterior, el edificio carece de una  
10 puerta, por lo que según comentarios de vecinos cercanos, ya existen habitantes de  
11 la calle ingresando al lugar y utilizándolo como refugio, lo cual pone en riesgo la  
12 seguridad del barrio, además que los vecinos temen que se utilice como "bunker".  
13 **3. Riesgo de generación de vectores y plagas.** Al haber almacenamiento de  
14 residuos y partes enmontadas en el edificio, existe el riesgo de que se estén  
15 propiciando la generación de vectores, así como plagas, lo cual es de mucha  
16 preocupación ya que este sector es muy poblado. Y máxime que el día de ayer, 11  
17 de octubre se dio la declaratoria de alerta por brote de dengue en los cantones de  
18 Turrialba y Jiménez, por lo que es fundamental que al menos se realice a la mayor  
19 brevedad posible, una limpieza de dicho lugar. **4. Deterioro del paisaje.** Tal como  
20 se mencionó al inicio, el edificio se ubica en el centro de Juan Viñas, al lado de otro  
21 edificio en abandono (del cual también se presentará la respectiva denuncia), por lo  
22 que el paisaje en este sector se encuentra muy deteriorado y da muy mala imagen  
23 al distrito.



1

2 Finalmente, se agradece la atención que pueda brindar a dicha denuncia, ya que  
3 como se indicó anteriormente son muchas las preocupaciones y problemáticas que  
4 se tienen en cuanto este inmueble. También agradecemos si nos pueden informar  
5 si dicha propiedad ya cuenta con alguna orden sanitaria o algún proceso, esto con  
6 el fin de lograr una solución con la mayor brevedad posible.

7 **Se toma nota.**

8

9 **22-Oficio AL-CPEDIS-0521-2023 con fecha 12 de octubre de 2023, enviado por**  
10 **el señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas**  
11 **VIII, Asamblea Legislativa.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Discapacidad  
13 y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de  
14 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley  
15 Expediente N.º 23.861: "**LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS**  
16 **NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON**  
17 **CONTENIDO NO ALCOHÓLICO"**, el cual se adjunta..."

18

19

#### **ACUERDO 22º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
21 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

22

23 **23-Oficio AL-CPESEG-248-2023 con fecha 12 de octubre de 2023, enviado por**  
24 **la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisiones Legislativas**  
25 **VII, Asamblea Legislativa**

26 Le manifiesta lo siguiente "...La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y**  
27 **Narcotráfico**, en sesión ordinaria N°6 del 12 de octubre, 2023 mediante moción  
28 aprobada, se solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del  
29 proyecto de Ley Expediente N.º 23.608 "REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY  
30 N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE  
31 MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta..."

1 **ACUERDO 23º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
3 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

4  
5 **24-Oficio AL-CPEAMB-3317-2023 con fecha 12 de octubre de 2023, enviado**  
6 **por la señora Cinthya Díaz Briceños, Jefe de Área, Comisiones Legislativas**  
7 **II, Asamblea Legislativa**

8 Le manifiesta lo siguiente "...La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la  
9 moción aprobada en la sesión N.º09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
10 proyecto de ley "CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA", expediente N.º 23068, el  
11 cual se adjunta..."

12  
13 **ACUERDO 24º**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
15 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

16  
17 **25-Copia del Oficio N° 119-GAMJ-2023, fechado 12 de octubre, enviado por la**  
18 **Ingeniera Eileyn Pérez, Gestora Ambiental de esta Municipalidad al Dr.**  
19 **Edwin Cervantes Montoya, Director, Área Rectora de Salud, Turrialba-**  
20 **Jiménez, Ministerio de Salud.**

21 Le manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para interponer una denuncia  
22 ambiental sanitaria debido a la situación de abandono de dos instalaciones ubicadas  
23 en el centro de Juan Viñas, las cuales están en deficientes condiciones  
24 estructurales, y de seguridad e higiene, cuyos datos detallo seguidamente: 1. Finca  
25 35776, naturaleza con una casa y un solar. 2. Finca 25109, Plano: C-0003612-



26  
27 1967naturaleza con una casa y un solar. Ambas instalaciones son propiedad de la  
28 Inmobiliaria Brenes Davidson SA., y se encuentran ubicadas en Juan Viñas centro,  
29 a 60 metros al norte de la Ferrretería ASEHJUVI, edificios que a su vez colindan  
30 con otro edificio en estado de abandono. El día de hoy, miércoles 12 de octubre del  
31 año en curso, en conjunto con el Ing. Alfredo Orocú Sandoval del Departamento de

1 Construcciones, Catastro y Valoración, se realizó una visita a las propiedades  
2 mencionadas, donde se encontró lo siguiente: **1. Edificios en abandono y con**  
3 **deficientes condiciones estructurales.** Como se observa en la siguiente  
4 fotografía, el edificio se encuentra abandonado y por tanto se encuentra muy  
5 deteriorado y en deficientes condiciones estructurales.



6  
7 **2. Edificio en condiciones deficientes de higiene y seguridad, además del**  
8 **riesgo de generación de vectores y plagas.** Como se observa en la fotografía  
9 anterior, parte del segundo piso se encuentra enmontado, además se tiene el riesgo  
10 de que las canoas estén sucias y por lo tanto se puede propiciar el criadero del  
11 dengue. Problema de suma relevancia en este momento en nuestro cantón, ya que  
12 el día de ayer, 11 de octubre, se dio la declaratoria de alerta por brote de dengue  
13 en los cantones de Turrialba y Jiménez, por lo que es fundamental que al menos se  
14 realice a la mayor brevedad posible, una limpieza de dicho lugar. **3. Edificio en**  
15 **condiciones deficientes de seguridad y riesgo de deficiencia de condiciones**  
16 **de higiene.**



17  
18 Igualmente, como se aprecia en la fotografía anterior, hay acceso al interior del  
19 edificio, por el deterioro de una de las puertas, por lo que existe el riesgo, que al  
20 igual que se está presentando con el edificio en abandono que colinda con estas  
21 instalaciones; de que los habitantes de la calle tomen dicho lugar, lo cual pone en  
22 riesgo la seguridad del barrio. Además, existe el riesgo de que se dé la acumulación  
23 de residuos, y con ello la generación de malos olores, y propagación de plagas, lo  
24 cual es de mucha preocupación ya que este sector es muy poblado. Además de que  
25 existe el riesgo de que se pueda generar un incendio, producto del uso inadecuado  
26 de las instalaciones. **4. Deterioro del paisaje.** Estas instalaciones se ubican en el



1 centro de Juan Viñas, al lado de otro edificio en abandono (del cual ya se presentó  
2 la respectiva denuncia), por lo que el paisaje en este sector se encuentra muy  
3 deteriorado y da muy mala imagen al distrito...”

4 **Se toma nota.**

6 **26-Oficio AI-92-2023 fechado 06 de octubre de 2023, enviado por la señora  
7 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

8 Les manifiesta lo siguiente “...Se procede a presentar el informe de teletrabajo  
9 según: oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la  
10 Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

11 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

12 **Dependencia: Auditoria Interna**

13 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

14 **Fecha del informe: 13 de octubre 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
09/10/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/10/2023 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/10/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/10/2023 Lunes	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
09/10/2023 Lunes	Auditoria Especial	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
11/10/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
11/10/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

11/10/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
11/10/2023 Miércoles	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
11/10/2023 Miércoles	Auditoria Especial	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
12/10/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/10/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/10/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/10/2023 Jueves	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
12/10/2023 Jueves	Auditoria Especial	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

16 **Se toma nota.**

1 **27-Copia del Oficio 443-2023-DGVM, fechado 12 de octubre, enviado por el**  
2 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de**  
3 **Gestión Vial de esta Municipalidad al señor César Zamora Madrigal, vecino**  
4 **de Santa Marta.**

5 Les manifiesta lo siguiente: ...” En atención a la nota enviada por su persona, y  
6 firmada a su vez por vecinos de su comunidad, procedo a responder a lo indicado  
7 en la misma, la cual se transcribe:

- 8 1. *“No estamos en contra de que todos los barrios de nuestro cantón reciban*  
9 *mantenimiento de sus calles o caminos.*
- 10 2. *Desgraciadamente no vemos el mismo interés en el camino que comunica*  
11 *Juan Viñas con Tucurrique.*
- 12 3. *Nos sentimos abandonados y burlados por parte de la Municipalidad de*  
13 *Jiménez debido a la nula atención a nuestro camino y cuando tratan de hacer*  
14 *algo solo sacan barro de los desagües y lo reparten en la calzada.*
- 15 4. *No entendemos como un camino de conexión interna de los tres distritos sea*  
16 *abandonado de tal forma que en ocasiones ni los vehículos de emergencia*  
17 *quieran pasar por ahí debido a lo deteriorado del camino.*
- 18 5. *Cabe recordar que cuando Tucurrique y Pejivaye quedan incomunicados con*  
19 *Turrialba y Cartago, la única salida es el Congo-Santa Marta.*
- 20 6. *Queremos pedirle, con todo respeto, pero con vehemencia, que se*  
21 *intervenga a la brevedad este camino, es hora de tomar acciones, recuerde*  
22 *que todos somos vecinos del cantón, y por ende, somos votantes y electores.*
- 23 7. *Finalmente queremos saber si éste camino está incluido dentro del plan*  
24 *quinquenal para ser intervenido o tendremos que tomar otras acciones.”*

25 Para iniciar con la respuesta a esta misiva cabe indicar lo siguiente:

- 26 a. Los criterios para planificar y ejecutar los proyectos de obra vial del  
27 Departamento de Gestión Vial **NO** están vinculados a intereses políticos ni  
28 responden a intenciones de obtener votos, tal como su persona insinúa en el  
29 punto sexto de su nota.
- 30 b. Desde el inicio de la aplicación de los Planes de Conservación y Desarrollo de  
31 la Red Vial Cantonal (Plan Quinquenal) en el año 2017, la intervención de los  
32 caminos cantonales atienden a criterios técnicos basados en la normativa  
33 vinculante dada a nivel país por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte,  
34 ente rector en la materia a nivel nacional.
- 35 c. A partir de los mismos se realiza una priorización de intervención, siguiendo los  
36 lineamientos establecidos a nivel general para cada uno de los distritos de

1 nuestro cantón. Lo anterior debido a que cada uno de los mismos cuentan con  
2 realidades físicas, sociales y económicas totalmente disimiles entre sí.

- 3 d. En cuanto a la aseveración de que *“un camino de conexión interna de los tres*  
4 *distritos sea abandonado de tal forma que en ocasiones ni los vehículos de*  
5 *emergencia quieran pasar por ahí debido a lo deteriorado del camino”*, me  
6 permito indicarle que dicha aseveración es falta, puesto que no se cuenta con  
7 registros dentro de los expedientes municipales, de que las fuerzas de primera  
8 atención, entiéndase Cruz Roja, Bomberos o Fuerza Pública hayan manifestado  
9 que no puedan atender sus labores debido al deterioro del camino Santa Marta.  
10 Cabe mencionar que mensualmente se realizan reuniones con estas entidades,  
11 dentro del seno del Comité Municipal de Emergencias y sin embargo, en las  
12 mismas, no se ha expresado esta situación como tal.

13 Expresado lo anterior se procede a indicar la situación del camino Santa Marta:

- 14 1. El camino hacia la comunidad de Santa Marta, bajo código 3-04-097 se  
15 encuentra incluido dentro de las labores periódicas de mantenimiento que se  
16 realizan anualmente como parte de la programación del Departamento de  
17 Gestión Vial.
- 18 2. Lo anterior se realiza puesto que el Concejo Municipal de Jiménez ha indicado  
19 dentro de los lineamientos incluidos en el Plan de Conservación y Desarrollo de  
20 la Red Vial Cantonal la importancia de mantener transitable este camino.
- 21 3. Por tal motivo, y desde el año 2018 semestralmente se realizan labores de  
22 mantenimiento en dicho camino, donde se ejecutan trabajos de remoción de  
23 maleza y limpieza de alcantarillas, esto con el fin de mantener las condiciones  
24 de transitabilidad del camino.







- 1 4. Estos proyectos de intervención se encuentran categorizados dentro de los  
2 mantenimientos rutinarios a realizar en los caminos con superficie de ruedo con  
3 material granular expuestos (lastre), por lo que los mismos corresponden a la  
4 limpieza de cunetas y alcantarillas, reconfiguración de la superficie de ruedo, así  
5 como las limpiezas manuales realizadas.
- 6 5. Se indica además, que el camino Santa Marta inicia desde la comunidad de  
7 Santa Cecilia, pasa frente al Beneficio de la Hacienda Juan Viñas y se continúa  
8 hacia la comunidad de Santa Marta, finalizando en la gruta al inicio del camino  
9 El Congo. **NO** existen otros ramales de este camino público registrado, tal como  
10 se observa en la siguiente gráfica:



11  
12

1 Por tal motivo, por ejemplo, el acceso hacia el “Asentamiento Zoyla Rosa”,  
2 ubicado antes de llegar a los Cuadrantes Urbanos Santa Marta no se considera  
3 un camino público, puesto que no es posible determinar que se hayan realizado  
4 fraccionamientos formales de los predios allí ubicados, que avalen la existencia  
5 de una calle de carácter público como acceso a los mismos.

6 6. Es importante indicar además, que debido a la longitud del camino (2.5 km), es  
7 financieramente imposible realizar un único proyecto de colocación de una  
8 carpeta asfáltica, situación que se infiere dentro del contexto de la nota en  
9 cuestión, por lo que una intervención de este tipo se ha de realizar  
10 inevitablemente en etapas, tal como se ha ejecutado en diversos caminos del  
11 cantón, por citar algunos:

- 12 • Cuadrantes Urbanos Juan Viñas: 4 etapas de ejecución
- 13 • Cuadrantes Urbanos Pejibaye: 5 etapas de ejecución
- 14 • Cuadrantes Urbanos La Victoria: 4 etapas de ejecución
- 15 • Cuadrantes Urbanos Buenos Aires: 3 etapas de ejecución
- 16 • Cuadrantes El Humo: 3 etapas de ejecución
- 17 • Camino Ponciana Aeropuerto: 3 etapas de ejecución
- 18 • Camino Taque Taque: 3 etapas de ejecución
- 19 • Cuadrantes Urbanos Los Alpes: 2 etapas de ejecución

20 7. Conocedores de esta situación, desde este Departamento de Gestión Vial, con  
21 el apoyo tanto de la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal de Jiménez, se  
22 ha propuesto iniciar de **manera escalonada y por etapas**, la colocación de una  
23 carpeta asfáltica en este camino.

24 8. La primera etapa del mismo se presupuestó en el año 2022 por parte de ambos  
25 órganos colegiados para ser ejecutada en este año 2023. Esta etapa se  
26 encuentra contemplada dentro de la Licitación 2023LE-000001-0004500001  
27 tramitada mediante la plataforma SICOP e inicia desde el sector de Santa Cecilia  
28 hasta la Cruz de Misión, en el cruce hacia Santa Marta. Lo anterior fue ejecutado  
29 durante el mes de setiembre del año en curso:



1 9. La segunda etapa de ejecución se presupuestó de igual manera por la Junta Vial  
2 Cantonal y el Concejo Municipal y se encuentra actualmente en recepción de  
3 ofertas, dentro de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas,  
4 SICOP, bajo el proceso de contratación 2023LD-000052-0004500001. Esta  
5 nueva etapa contemplaría la colocación de carpeta asfáltica entre el tramo  
6 correspondiente a la Cruz de Misión y la estación 0+400 metros, en dirección  
7 hacia la comunidad de Santa Marta. Se esperaría su ejecución en los meses  
8 venideros.

9 10. Al finalizar estas dos etapas se habrá intervenido 800 metros lineales. La  
10 implementación de las siguientes etapas se realizará en futuros presupuestos  
11 del Departamento de Gestión Vial, dependiente del ingreso de los recursos  
12 provenientes de las leyes 8114 y 9329, de las cuales se obtiene el financiamiento  
13 para la ejecución de obras de tipo vial.

14 Como se aprecia en lo anteriormente expuesto es erróneo lo que indica en su  
15 nota, pues por parte de este Departamento de Gestión Vial, la Junta Vial  
16 Cantonal y el Concejo Municipal de Jiménez se ha mantenido un constante  
17 interés en brindar el mantenimiento correspondiente al camino Santa Marta con  
18 el fin de mantener la transitabilidad del mismo, conociendo la importancia que  
19 este representa para nuestro cantón.

20 **Se toma nota.**

21  
22 **28-Oficio AL-CPESEG-249-2023 con fecha 13 de octubre de 2023, enviado por**  
23 **la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones**  
24 **Legislativas VII, Asamblea Legislativa**

25 La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio  
26 AL- DEST-CO-350-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el  
27 Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la  
28 municipalidad sobre texto del proyecto de ley expediente N.º 23.886” LEY PARA  
29 CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS  
30 SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL”, el cual se adjunta. ...”

31  
32 **ACUERDO 28º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
34 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

1 **29-Copia del Oficio N°447-2023-DGVM con fecha 13 de octubre, enviado por el**  
2 **arquitecto Luis Enrique Molina, Director de Departamento de Gestión Vial**  
3 **de esta Municipalidad, a la señora Dayana Madriz, vecina de Santa Marta.**

4 Les manifiesta lo siguiente: "... En atención a la nota enviada por su persona al  
5 Concejo Municipal de Jiménez, y remitida a esta instancia por medio del acuerdo 5º  
6 inciso A del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 178, donde se expresa  
7 preocupación por el barrio Santa Marta de Juan Viñas le indico lo siguiente:

8 Su persona indica que *"ustedes pavimentaron la mitad del barrio dejando la otra*  
9 *mitad sin pavimentar, quisiéramos saber porque no asfaltaron todo el barrio?"* (Sic)

10 Adjunto a la presente se encuentra el detalle de los caminos públicos inscritos  
11 en el sector de Santa Marta de Juan Viñas:



12  
13 Como se observa en la imagen, los Cuadrantes Urbanos Santa Marta se encuentran  
14 contemplados dentro del código 3-04-109 e inician desde la gruta ubicada en la  
15 intersección del camino El Congo y finalizan a la altura de la Iglesia de la comunidad.  
16 Cuentan con dos accesos que comunican al camino 3-04-097 Santa Marta.

17 Todo este cuadrante urbano se encuentra actualmente asfaltado, por lo que la  
18 aseveración de que "ustedes pavimentaron la mitad del barrio dejando la otra mitad  
19 sin pavimentar" es erróneo. Situación particular se presenta en el acceso hacia el  
20 "Asentamiento Zoyla Rosa", ubicado antes de llegar a los Cuadrantes Urbanos  
21 Santa Marta. El mismo no se considera un camino público, puesto que no es posible  
22 determinar que se hayan realizado fraccionamientos formales de los predios allí  
23 ubicados, que avalen la existencia de una calle de carácter público como acceso a  
24 los mismos. Al no contar con la categoría de calle pública, no se encuentra incluido  
25 dentro del inventario vial de nuestro cantón y por lo tanto no es posible destinar  
26 recursos a su mantenimiento, puesto que se considera que es un acceso privado a  
27 dichos predios. En cuanto a la colocación de reductores de velocidad, se colocarán  
28 dos, uno al inicio y otro final de la calle principal de los cuadrantes urbanos Santa  
29 Marta. Se espera realizar dicha colocación en las semanas venideras, puesto que  
30 este se encuentra contemplado dentro del proceso de contratación 2023LD-000052-  
31 0004500001, actualmente en recepción de ofertas dentro de la Plataforma Integrada

1 de Compras Públicas SICOP, como parte de la segunda etapa de asfaltado del  
2 camino Santa Marta.

3 **Se toma nota.**

4

5 **30- Nota con fecha 12 de octubre, enviada por el señor Jordan Ulate Dondi.**

6 Les manifiesta lo siguiente: "...En ejercicio del derecho de petición y acceso a la  
7 información pública: Artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política; artículo 32 de la Ley  
8 7135, Ley de la Jurisdicción Constitucional; artículos 4 y 7 de la Ley 9097, Ley de  
9 regulación del derecho de petición. Les ruego facilitarme la siguiente información  
10 escrita: Estados financieros: en relación con la administración contable y financiera de  
11 la institución. Estado de resultados. Estado de situación financiera o balance general.  
12 Estado de flujos de efectivo. La información presentada debe estar de preferencia en  
13 formato anual y mensual. Con descripción clara y precisa sobre el ciclo contable  
14 trabajado en la institución (fechas de los reportes) y respetando las Normas  
15 Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) según el artículo 2 del  
16 Decreto Ejecutivo N° 34918-H, y el artículo 1 y 94 de la Ley de la Administración  
17 Financiera de la República y Presupuestos Públicos. La información debe ser a partir  
18 del año 2018 (periodo 2018 — actualidad). Presupuestos: se solicitan los  
19 presupuestos (ordinarios y extraordinarios), aprobados por la Contraloría General  
20 de la República según el artículo 177 de la Constitución Política de Costa Rica  
21 y el artículo 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y  
22 Presupuestos Públicos, desde el año 2018 hasta la actualidad.

23

24

### **ACUERDO 30º**

25

26 Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad de los presentes; trasladar nota  
27 enviada por el señor Jordan Ulate Dondi, a la Administración para su debida  
28 atención.

29

30 **31- Oficio N°56-2023-PMJ, con fecha 13 de octubre, enviado por la señora**  
31 **Daniella Quesada Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez.**

32 Les manifiesta lo siguiente: "...De acuerdo al oficio DCCV-202-2023, en revisión de  
33 las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP 2023LD-000050-  
34 0004500001, para la reconfirmación de la superficie de ruedo y colocación de una  
35 carpeta asfáltica en puntos específicos del camino Taque Taque de Pejibaye en su  
36 tercera etapa, se indica lo siguiente:



1 ➤ Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del  
 2 SICOP:

3

Número de procedimiento	2023LD-000050-0004500001	Número de SICOP	20231000937 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	RECONFORMACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN PUNTOS ESPECÍFICOS, CAMINO TAQUE TAQUE III ETAPA, DISTRITO DE PEJIBAYE		
Fecha/hora de publicación	12/10/2023 10:19	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	12/10/2023	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000050-0004500001-Partida 1-Oferta 1 CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	100	43.576.543,72 [CRC]	81.208,617	Continúa para estudio de oferta
				12/10/2023 09:09	1	

1 resultados

4

5

➤ La oferta presentada cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.

6

1. **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

[ 2. Evaluación de ofertas realizadas ]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	C
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023LD-000050-0004500001-Partida 1-Oferta 1	100	

9

10

11

13

14

15

➤ De igual manera, al contar con contenido económico suficiente, se recomienda ajustar la oferta presentada a la totalidad del monto, como se indica a continuación:

SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO					
PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA TAQUE TAQUE III ETAPA					
Nombre del proyecto	Pejibaye				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Cantidad estimada	Unidad de pago	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	1.20	ha	¢ 304,787.55	¢ 365,745.06
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3	¢ 4,360.54	¢ 436,054.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3	¢ 15,974.17	¢ 1,597,417.00
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de ruedo	0.40	km	¢ 867,067.83	¢ 346,827.13
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	556.00	m3	¢ 16,214.00	¢ 9,014,984.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	345.00	ton	¢ 78,622.63	¢ 27,124,807.35

CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (caños)	14.00	m <sup>3</sup>	₡ 178,281.40	₡ 2,495,939.60
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76, diámetro 1.83 m,	6.00	m	₡ 438,405.43	₡ 2,630,432.58
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	100.00	m <sup>3</sup>	₡ 12,830.21	₡ 1,283,021.00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>₡ 45,295,227.72</b>

1 El monto a adjudicar correspondería a ₡ 45,295,227.72 (CUARENTA Y CINCO  
2 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE  
3 COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

5 De acuerdo al oficio 444-2023-DGVM y lo solicitado en el pliego de condiciones, se  
6 recomienda adjudicar la licitación 2023LD-000050-0004500001, a la empresa  
7 Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio  
8 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241.

9 Por un monto total de ₡ 45.295.227,72 (cuarenta y cinco millones doscientos  
10 noventa y cinco mil doscientos veintisiete colones con setenta y dos céntimos)

11 Las obras consistirán en las siguientes actividades:

<b>SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO</b>					
Nombre del proyecto	<b>PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA TAQUE TAQUE III ETAPA</b>				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Cantidad estimada	Unidad de pago	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	1.20	ha	₡ 304,787.55	₡ 365,745.06
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m <sup>3</sup>	₡ 4,360.54	₡ 436,054.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m <sup>3</sup>	₡ 15,974.17	₡ 1,597,417.00
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de ruedo	0.40	km	₡ 867,067.83	₡ 346,827.13
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	556.00	m <sup>3</sup>	₡ 16,214.00	₡ 9,014,984.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	345.00	ton	₡ 78,622.63	₡ 27,124,807.35
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (caños)	14.00	m <sup>3</sup>	₡ 178,281.40	₡ 2,495,939.60
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76, diámetro 1.83 m,	6.00	m	₡ 438,405.43	₡ 2,630,432.58
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	100.00	m <sup>3</sup>	₡ 12,830.21	₡ 1,283,021.00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>₡ 45,295,227.72</b>

12 Este compromiso se pagará del código:

13 ➤ **5.03.02.809.5.02.02.0** Vías de comunicación

14

15

1 **ACUERDO 31º**

2  
3 Con base en el oficio 56-2023-PMJ fechado 13 de octubre, enviado por la señora  
4 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
5 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
6 para la Contratación para la reconfiguración de la superficie de ruedo y colocación  
7 de una carpeta asfáltica en puntos específicos del camino Taque Taque de Pejibaye  
8 en su tercera etapa, conforme a la Contratación N° 2023LD-000050-0004500001 en  
9 la plataforma SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa  
10 Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio  
11 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, Por un monto total de ₡  
12 45.295.227,72 (*cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos*  
13 *veintisiete colones con setenta y dos céntimos*).

14 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal  
15 para el pago de este compromiso del código: **5.03.02.809.5.02.02.0** Vías de  
16 comunicación.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
18 Vial y Proveeduría.

19  
20 **32-Copia del Oficio N°DFOE-LOC-1893 (14498), enviado por la Licenciada**  
21 **Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la**  
22 **República, al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

23 Manifiesta lo siguiente: "...Se les reitera por segunda vez consecutiva<sup>1</sup>, lo  
24 indicado mediante el oficio n.º DFOE-LOC-1429(10883) de 17 de agosto de  
25 2023, sobre la necesidad de mantener informado al Órgano Contralor cada  
26 mes, del avance de las gestiones para garantizar el nombramiento definitivo  
27 del titular de la Auditoría Interna de ese Concejo Municipal sin que para ello  
28 medie un requerimiento expreso; ya que, a la fecha, no se ha recibido detalle  
29 del progreso de los últimos dos meses. En ese mismo documento, la  
30 Contraloría General, les indicó, que es responsabilidad de ese Órgano  
31 Colegiado, mantener un adecuado sistema de control interno institucional, lo  
32 anterior, a efectos de evitar que eventualmente se configure un debilitamiento  
33 del sistema de control interno, que se agrava conforme se da el paso del tiempo  
34 sin que se ejecuten acciones verificables para nombrar al titular de la auditoría  
35 interna, disposición legal que debe ser atendida, de conformidad con los  
36 artículos 20 y 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI)<sup>2</sup>, y su



1 incumplimiento podría generarles el establecimiento de las responsabilidades  
2 contenidas en el artículo 39 de la LGCI. No puede seguirse retrasando el  
3 nombramiento que se requiere, con acciones u omisiones achacables al CMD.  
4 Por lo anterior, y como parte del seguimiento se les solicita remitir en el plazo  
5 de cinco (5) días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la  
6 sesión próxima inmediata al recibo del mismo, un informe detallado y  
7 actualizado, sobre las acciones realizadas y planificadas, necesarias para  
8 concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera  
9 indefinida, de conformidad con lo establecido por la LGCI y los *Lineamientos*  
10 *sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*  
11 *(Lineamientos)*<sup>3</sup>; remitiendo los avances correspondientes de manera mensual  
12 al Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento expreso. De  
13 igual forma deberán actualizar su cronograma y tomar las previsiones para  
14 garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de ese CMD lo  
15 más pronto posible...”

#### 16 17 **ACUERDO 32º**

18  
19 Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad; solicitar al Concejo Municipal de  
20 Distrito de Tucurrique que tome las acciones correspondientes para atender lo  
21 solicitado por la Contraloría General de la República mediante el Oficio DFOE-LOC-  
22 1893 (14498) y que sea dentro del plazo establecido. Además se les solicita, que  
23 se mantenga informado a este Concejo Municipal del avance de las gestiones.

#### 24 25 26 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

27  
28 **Comisión Especial Sobre Declaratoria del Colibrí Copete de Nieve (Microchera**  
29 **albocoranata) Ave Símbolo de Pejibaye.** Reunión realizada el día miércoles 11  
30 de octubre de 2023 a las 6:30 p.m. con la participación de las siguientes personas:

#### 31 **Presentes:**

- 32 • Minor Torres Salazar, en representación de Asociación de Conservación y  
33 Desarrollo Sostenible El Copal
- 34 • Leonel Alonso Delgado Pereira - Refugio de Vida Silvestre Bosque para los  
35 Niños
- 36 • Carlos Aguilar Avendaño

- 1 • Carlos Trejos Coto
- 2 • Jose Zúñiga Salas
- 3 • Ricardo Aguilar Solano
- 4 • Cristian Sojo Brenes
- 5 • Mario Rivera Jiménez
- 6 • Luis Mario Portuguez Solano

7 **Puntos tratados:**

- 8 • Se indicó sobre la necesidad de realizar modificaciones de forma en la  
9 moción presentada inicialmente, de manera que cumpla con lo establecido  
10 en el reglamento.
- 11 • Los participantes expusieron numerosos argumentos sobre la importancia, el  
12 beneficio para la comunidad, la importancia a nivel turístico y de conservación  
13 que podría acarrearle al distrito de Pejibaye la declaratoria del Colibrí Copete  
14 de Nieve como Ave símbolo del distrito.

15 **Acuerdos:**

- 16 • Una vez conocidas las correcciones que se realizarán a la moción, y los  
17 argumentos que sustentas dicha propuesta, esta Comisión Acuerda darle  
18 dictamen positivo a la propuesta de Declarar el Colibrí Copete de Nieve  
19 (Microchera albocoranata) Ave Símbolo de Pejibaye.

20  
21

22 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

23

24 1-Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°40-2023 06/octubre/2023** Señores  
25 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
26 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 09 de octubre al 13 de  
27 octubre como detallo a continuación:

- 28 • Labores administrativas.
- 29 • Atención al público.
- 30 • Asuntos presupuestarios.
- 31 • Sesión extraordinaria de la Unión de gobiernos Locales.
- 32 • Visita en compañía del Ingeniero Luis Molina Vargas para inspección de  
33 proyectos que se está realizando en Pejibaye.
- 34 • La Gestora Ambiental Eileyn Pérez Martínez participo en el taller regional que

1 se llevó a cabo el 10 de octubre de 2023, de 9:00 am a las 3:00 pm en el Hotel  
2 El Guarco, cuyo objetivo fue el intercambio de conocimientos, experiencias,  
3 retos y de lecciones aprendidas en el día a día de todas las personas  
4 encargadas de la gestión y del saneamiento ambiental en cada territorio  
5 municipal, con el fin de conformar una Red Nacional de Gestión y  
6 Saneamiento Ambiental Municipal. La actividad fue organizada por parte del  
7 Instituto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el  
8 Instituto de Fomento y asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de  
9 Gobiernos Locales (UNGL).

10 Participación de la señora Sara Acuña en la reunión ordinaria correspondiente al mes  
11 de octubre de la ILAIS (Instancia local de abordaje integral del comportamiento  
12 suicida)

13 o El Departamento de Catastro y Valoración se encuentran en ejecución de la  
14 colocación de canchales, precintas y bajantes en el gimnasio multiusos de San  
15 Antonio del humo Pejibaye. El avance del proyecto es de un 25%.

- 16 • Se inicia con la remodelación de la biblioteca pública:

17 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos  
18 realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión  
19 Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 20 1. Continúa el proyecto de mejoramiento de los sistemas  
21 de drenaje del camino La Marta de Pejibaye, en  
22 atención a las emergencias acontecidas por las lluvias  
23 en el sector, bajo proceso de contratación 2023LD-  
24 000036-0004500001



- 25  
26 2. Inician los trabajos previos a la colocación de una  
27 carpeta asfáltica en el camino Ponciana-Aeropuerto,  
28 sector Lagunilla, bajo proceso de contratación  
29 2023LD-000044-0004500001



1

2

3. Inician los trabajos previos a la colocación de una carpeta asfáltica en el camino Miravalles, en la entrada Sur-Plaza Vieja, bajo proceso de contratación 2023LD-000041-0004500001

3

4

5

6

4. Inician los trabajos previos a la colocación de una carpeta asfáltica en el camino Orquídeas Pangola, bajo proceso de contratación 2023LD-000045-0004500001.

7

8

9



10 Limpieza mecanizada sistema de drenaje

11

- Camino La Lucha de Pejibaye

12

Camino La Esperanza, Pejibaye



13

- Camino Palo Negro, Pejibaye

14

- Sustitución de un paso de alcantarilla, camino

15

Miravalles, sector Taque Taque



- 1 Reparación de caja de registro, Juan Viñas Centro.
- 2 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Remoción de derrumbes menores en el camino SanJoaquín de Pejibaye.



- 4 LIMPIEZAS MANUALES EN CAMINOS VECINALES:
  - 5 1. Sistemas de drenajes, Camino El Desecho
- 6 Sistemas de drenajes, Camino La Chancha



- 7 2. Sistemas de drenajes, Camino Rosemounth



- 8
- 9 3. Barrio Los Tigres, Pejibaye



1



2

3 **Se toma nota.**

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 1- El señor Regidor Propietario, Cristian Sojo Brenes, presenta la siguiente

16 Moción:

17 Me dirijo a usted en mi condición de ciudadano nativo y comprometido al desarrollo  
18 y bienestar de nuestra comunidad. Con el fin de contribuir al progreso de Jiménez y  
19 en beneficio de sus habitantes, me complace presentar la siguiente moción ante  
20 esta honorable municipalidad: Declarar al Colibrí Copete de Nieve (Microchera  
21 albocoronata) “Ave Símbolo de Pejibaye”. En mi calidad de proponente, me  
22 comprometo a proporcionar toda la información y argumentación necesaria para  
23 respaldar esta moción durante su consideración. Además, estoy dispuesto a  
24 colaborar estrechamente con el ayuntamiento y cualquier comité designado para  
25 asegurar una implementación eficiente y efectiva de esta propuesta. Agradezco de  
26 antemano su atención y consideración a esta moción, y quedo a su disposición para  
27 discutirla en detalle o proporcionar cualquier información adicional que pueda  
28 requerir. Espero que, junto con sus colegas, puedan evaluar favorablemente esta  
29 propuesta en beneficio de nuestra comunidad.

30

31

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo Municipal, después de analizar la moción y la información sobre la  
3 importancia a nivel turístico y de conservación y los beneficios para la comunidad,  
4 acuerda por Unanimidad de los presentes; aprobar la moción presentada y nombrar  
5 al Colibrí Copete de Nieve (Microchera Albocoronata) “Ave Símbolo de Pejibaye”.

6  
7  
8 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

9  
10 **No hubo.**

11  
12  
13  
14 **Siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos exactos, la señora**  
15 **Presidenta Municipal a.i., regidora Pamela Dotti Ortiz, da por concluida la**  
16 **sesión.**

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 Pamela Dotti Ortiz

Sara Acuña Mazza

26 **PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.**

**SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.**

27 \_\_\_\_\_  
última línea